

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**DIRECCIONES TÉCNICAS DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

Bogotá, agosto 2019

Contenido

1	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	5
1.1	Sumario.....	5
1.2	Datos Generales del Prestador	6
1.2.1	<i>Composición accionaria.....</i>	<i>6</i>
2	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS	8
2.1	Aspectos administrativos.....	8
2.1.1	<i>Empleados</i>	<i>8</i>
2.1.2	<i>Competencias laborales</i>	<i>8</i>
2.1.3	<i>Convenciones colectivas</i>	<i>9</i>
2.1.4	<i>Estructura organizacional</i>	<i>9</i>
2.1.5	<i>Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR.....</i>	<i>9</i>
2.2	Aspectos financieros	10
2.2.1	<i>Convergencia a nuevos marcos normativos para reporte de información financiera y reporte de información financiera al SUI</i>	<i>10</i>
2.2.2	<i>Información financiera base para los análisis de la evaluación integral.....</i>	<i>11</i>
2.2.3	<i>Conceptos del revisor fiscal, control interno y Auditoría Externa y Gestión de Resultados</i>	<i>12</i>
2.2.4	<i>Análisis de los Estados Financieros 2017 – 2016</i>	<i>12</i>
2.2.5	<i>Balance general 2017 – 2016.....</i>	<i>13</i>
2.2.6	<i>Estado de Situación Financiera, económica y social 2017 – 2016</i>	<i>14</i>
2.2.7	<i>Indicadores financieros</i>	<i>16</i>
3	ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS	18
3.1	Aspectos técnicos de Acueducto.....	18
3.1.1	<i>Sistema de abastecimiento.....</i>	<i>18</i>
3.1.2	<i>Almacenamiento</i>	<i>24</i>
3.1.3	<i>Red de distribución</i>	<i>26</i>
3.2	Indicadores de prestación del servicio de acueducto.....	27
3.2.1	<i>Cobertura de Acueducto</i>	<i>27</i>
3.2.2	<i>Presiones en red de distribución.....</i>	<i>27</i>
3.2.3	<i>Índice de Continuidad</i>	<i>28</i>
3.2.4	<i>Índice de Agua no Contabilizada – IANC</i>	<i>28</i>

3.2.5	<i>Estimación Oferta vs Demanda</i>	29
3.2.6	<i>Calidad del Agua suministrada por la red de distribución</i>	31
3.3	Aspectos técnicos de alcantarillado.....	34
3.3.1	<i>Cobertura del sistema de alcantarillado</i>	34
3.3.2	<i>Estructura del sistema de alcantarillado</i>	34
3.3.3	<i>Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y permiso de vertimientos</i>	35
3.4	Aspectos Técnicos de Aseo	35
3.4.1	<i>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA</i>	37
3.4.2	<i>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</i>	38
3.4.3	<i>Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas</i>	47
3.4.4	<i>Disposición final</i>	50
3.5	Plan de Emergencia y Contingencia.....	51
4	ASPECTOS COMERCIALES	52
4.1	Descripción general del área, organización, personal por labor, horarios e instalaciones	52
4.2	Sistema de Información Comercial – SIC	52
4.3	Contrato de Condiciones Uniformes – CCU	52
4.4	Sitio web del prestador.....	54
4.5	Catastro de Suscriptores	55
4.6	Suscriptores	55
4.7	Micromedición	56
4.8	Aspectos Tarifarios.....	56
4.8.1	<i>Tarifas de los servicios de Acueducto y Alcantarillado</i>	56
4.8.2	<i>Tarifas del servicio de aseo</i>	58
4.9	Facturación y recaudo.....	59
4.9.1	<i>Servicios de acueducto y alcantarillado</i>	59
4.9.2	<i>Facturas del servicio de público de aseo</i>	63
4.10	Cartera	64
4.11	Gestión de cobro	64
4.12	Estratificación aplicada.....	65
4.13	Concurso Económico	65
4.14	Subsidios y Contribuciones	65
4.15	Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos	66
4.15.1	<i>Descripción general de los procesos de atención de reclamaciones y peticiones de los suscriptores</i>	66
4.15.2	<i>Estadísticas de PQR</i>	67

4.15.3	<i>Formato de atención al usuario</i>	67
5	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	69
5.1	Indicador financiero agregado	69
5.2	Indicadores Técnicos de prestación	69
6	CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI	70
6.1	Actualizaciones de RUPS.....	70
6.2	Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI por parte del prestador.....	71
7	ACCIONES DE LA SSPD	75
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
8.1	Aspectos administrativos.....	76
8.2	Aspectos financieros	76
8.3	Aspectos técnicos	77
8.3.1	<i>Acueducto y alcantarillado</i>	77
8.3.2	<i>Aseo</i>	78
8.4	Aspectos comerciales.....	80
8.4.1	<i>Acueducto y alcantarillado</i>	80
8.4.2	<i>Aseo</i>	80
9	ANEXOS	82
9.1	Aspectos comerciales.....	82
9.1.1	<i>Facturas entregadas en visita</i>	82

AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.

ANÁLISIS AÑOS 2017 y 2018

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Morroa – Sucre, mediante la vigilancia y seguimiento del referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral de la prestación de los mencionados servicios, incorpora análisis de los años 2016, 2017 y 2018, con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada en el mes de mayo de 2019 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y los últimos reportes de información al Sistema Único de Información –SUI que realizó el prestador para las mismas vigencias.

Dentro de los antecedentes previos al desarrollo del presente documento, es importante mencionar aspectos de especial relevancia, los cuales pueden afectar directamente la continuidad y calidad en la prestación de dichos servicios en el corto y mediano plazo, de acuerdo con la última visita de inspección y vigilancia llevada a cabo entre los días del 27 al 29 de mayo de 2019, y que se desarrollarán con detalle más adelante.

Se observaron presuntos incumplimientos administrativos en lo que tiene que ver con: el deber de informar las condiciones uniformes, certificación de competencias laborales del personal a cargo, reportes de información en el SUI y la página web de la empresa, entre otros.

Por otro lado, para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Morroa - Sucre, durante el año 2019 la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. suscribió un contrato con la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. hasta el 30 de abril y a partir del mes de mayo con a la EMPRESA PUBLIC SERVICE S.A. E.S.P. Sin embargo, durante la visita se evidenció que las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y barrido y limpieza de vías y áreas públicas la hace la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P.

En términos generales, el prestador no cuenta con un esquema operativo definido a través del Programa Para la Prestación del Servicio – PPSA, ni tiene diseñadas las macros y microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, ni de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Durante la visita de inspección y vigilancia del mes de mayo, se evidenció un retraso de más de 4 horas en la actividad de recolección y transporte de residuos y el incumplimiento de las características de los vehículos de recolección y transporte según lo estipulado el artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015.

1.2 Datos Generales del Prestador

Mediante escritura pública 605 de julio de 2008, de la notaria única de Corozal, registrado en la Cámara de Comercio de Sincelejo, se constituyó la persona jurídica AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.

Cuyo objeto social principal es: “...garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico en el municipio de Morroa, para el efecto, la empresa se registrará en su integridad por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el manejo de los recursos de inversión se hará a través de contratos que suscribirá la empresa, de acuerdo con los de buen gobierno que para el efecto se aprueben, en concordancia con los principios definidos en el presente estatuto.”.

Por otro lado, el párrafo décimo de la cláusula cuadragésima cuarta indica que:

“En ningún caso podrán hacer parte de la liquidación de la empresa, los aportes hechos por el Municipio de Morroa tales como: 1. Redes de conducción. -2. Tanques de Suministro. - 3. Pozos Profundos de Suministro de Aguas. – 4. Redes Eléctricas. 5. Dotación realizada a la sede de la Empresa.”

Por lo anterior, se entiende que el municipio aportó las redes de acueducto y alcantarillado a la empresa para su operación administración y mantenimiento, por lo tanto, no media contrato de Administración Operación y Mantenimiento.

Según el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo, con fecha de expedición del 28 de mayo de 2019, aportado por la prestadora durante la visita, se evidencia que el último año renovado de la matrícula mercantil fue el 2018; así mismo, que, mediante acta de asamblea de accionistas del 24 de mayo de 2016, fueron nombrados los actuales integrantes de la junta directiva.

1.2.1 Composición accionaria

Tabla 1. Composición Accionaria a enero de 2019

Nombre Socio	% Participación	# Acciones
Municipio de Morroa	90	18.000
E.S.E. Centro de Salud de Morroa	10	2.000

Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

Por otra parte, según la información relacionada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS de esta entidad, se encuentran los siguientes datos generales del prestador:

Tabla 2. Datos generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
ID	22297
Razón social	AGUAS DE MORROA S.A E.S.P
NIT	900230374 - 0
Estado del Prestador	Operativa

ITEM	PRESTADOR
Servicios y actividades	<p>Acueducto: Captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización</p> <p>Alcantarillado: Recolección, conducción, disposición final y comercialización</p> <p>Aseo: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, disposición final, recolección y transporte de residuos no aprovechables.</p>
Fecha inicio de operaciones	01 de agosto de 2008
Área de operación	Municipio de Morroa – Sucre
Tipo de prestador	Sociedad Anónima Municipal
Inscripción en RUPS	31 de marzo de 2008
Fecha última Actualización RUPS	14 de noviembre de 2017
Nombre Representante legal	Lilian Margarita Arroyo Buelvas
Cargo Representante Legal	Gerente
Fecha de Posesión Representante Legal	30 de diciembre de 2015
Clasificación	Oficial
Estado de la certificación del municipio - SGP 2018	Certificado mediante Resolución SSPD 20184010123125 del 28 de septiembre de 2018
Auditoría Externa de Gestión y Resultados	NA
Vigencia Contrato Actual Auditoría Externa de Gestión y Resultados	NA

Fuente: RUPS, última actualización 14/11/2017

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

2.1 Aspectos administrativos

2.1.1 Empleados

Una vez revisado en el Sistema Único de Información - SUI se evidencia que el prestador no ha realizado reporte de información respecto al personal por categoría de empleo; sin embargo, de acuerdo con la información suministrada durante la visita, con corte a diciembre del año 2018 se evidencia que contaba con 16 empleados entre personal administrativo y operativo, los cuales se encuentran distribuidos así:

Tabla 3. Personal por categoría de empleo

Personal Administrativo	Número de empleados
Gerente	1
Tesorero	1
Secretarias	3
Auxiliar PQR's	1
Archivista	1
Aseadora	1
Total	8

Personal Operativo	Número de empleados
Jefe operativo	1
Fontaneros	4
Operario de acueducto	1
Celadores	2
Total	8

Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

Aprendices SENA

De acuerdo con el artículo 32 en adelante de la Ley 789 de 2002, por cada 15 trabajadores se debe tener un aprendiz (por cada 15 + 1 trabajadores se debe tener un aprendiz). La Resolución 0294 de 2016 del ministerio del Trabajo establece el salario.

Durante la visita, el prestador afirmó no contar con aprendices del SENA, por lo que se genera un presunto incumplimiento de lo anteriormente dicho.

2.1.2 Competencias laborales

La Resolución 1570 de 2004, dispone la exigibilidad de la certificación por parte del SENA para los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de

acueducto y/o alcantarillado y/o aseo, que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo técnico-operativo o administrativo.

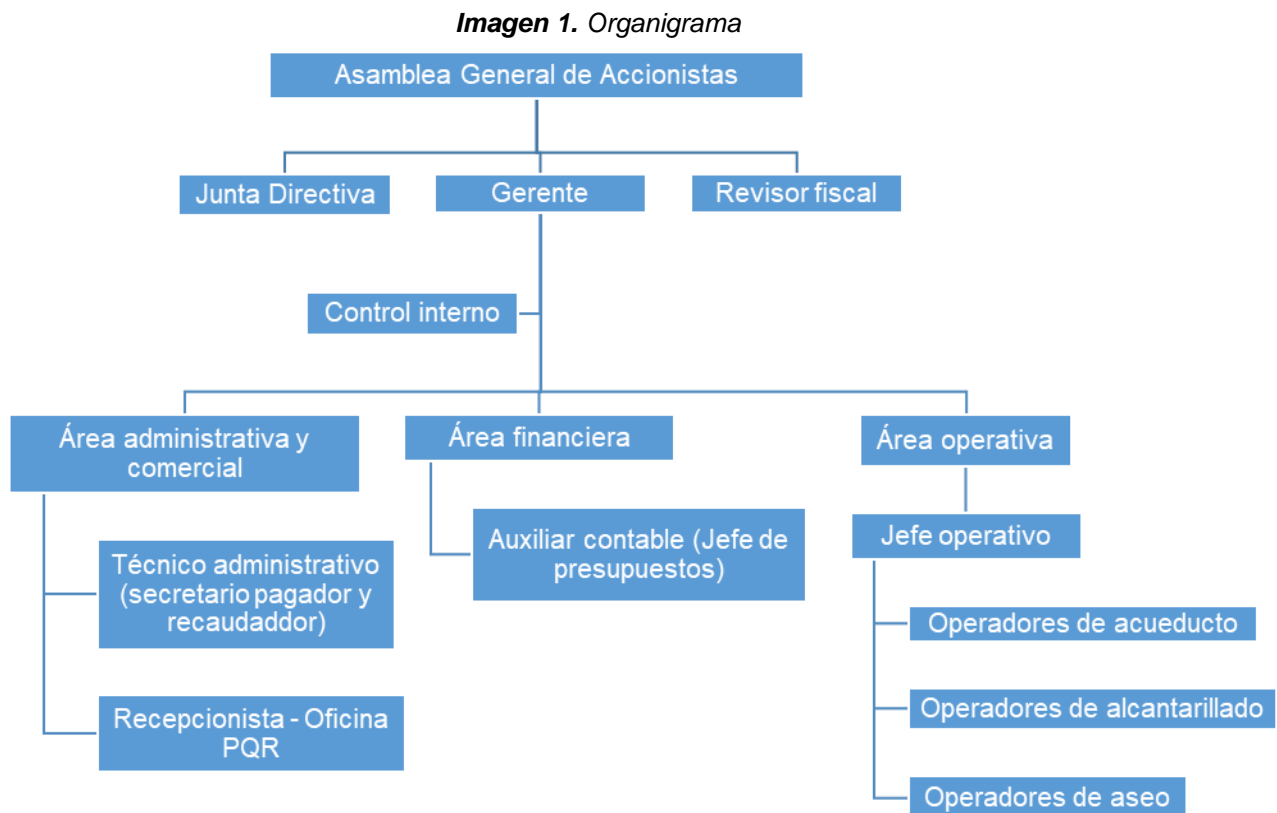
Al respecto, en visita, el prestador señaló que el personal a cargo no cuenta con certificaciones en competencias laborales y tampoco aportó documentación que demostrará el inicio de este proceso ante el SENA; esta situación presuntamente no se ajusta a lo establecido en las Resoluciones 1076 del 2003 y 1570 del 2004.

2.1.3 Convenciones colectivas

Durante la visita, el prestador manifestó no tener convenciones colectivas; sin embargo, no hizo entrega de la certificación al respecto.

2.1.4 Estructura organizacional

A continuación, se refleja el organigrama de la empresa, el cual fue suministrado en la visita del 27 al 29 de mayo de 2019.



Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

2.1.5 Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

La empresa se encuentra clasificada como oficial, por lo tanto, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

Artículo 6. Modifícase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

"Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (..) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora. (...)

No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los siguientes prestadores de servicios públicos domiciliarios:

A criterio de la Superintendencia, las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994, si demuestran que el control fiscal e interno de que son objeto satisfacen a cabalidad los requerimientos de un control eficiente. Las comisiones de regulación definirán de manera general las metodologías para determinar los casos en que las entidades oficiales no requieran de una auditoría externa; (Texto subrayado Declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C 29 de 2002).

Es de precisar que el prestador debe contar con control interno, en la visita no suministro para ninguna vigencia bajo análisis soporte alguno de informes de control interno.

2.2 Aspectos financieros

2.2.1 Convergencia a nuevos marcos normativos para reporte de información financiera y reporte de información financiera al SUI

De acuerdo con la composición accionaria del prestador, se evidencia que su naturaleza es pública, por lo tanto, presuntamente la empresa estaría bajo el ámbito de aplicación establecido por la Resolución 414 de 2014 del 08 de septiembre de 2014 y sus resoluciones modificatorias. Según lo reportado en el SUI, el prestador no ha certificado ninguna información relacionada con el proceso de convergencia a nuevos marcos normativos, como lo establece la mencionada resolución; por lo tanto, tampoco ha realizado el reporte de las taxonomías correspondientes.

Dado lo anterior, el prestador AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido por la Resolución 414 de 2014, presuntamente debió elaborar y presentar sus estados financieros acorde a los siguientes plazos:

- Período de preparación obligatoria: comprende entre septiembre 8 a diciembre 31 de 2014.

- Período de transición: (debe llevarse la contabilidad bajo el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública y simultáneamente bajo nuevos marcos normativos) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- Período de aplicación: (se deja de aplicar el modelo del Plan General de Contabilidad Pública y se emiten, a diciembre 31 de 2016, los primeros estados financieros bajo nuevos marcos normativos) inicia el 1 de enero de 2016.

2.2.2 Información financiera base para los análisis de la evaluación integral

Como se mencionó anteriormente, el prestador no ha realizado el reporte de las taxonomías de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, en el SUI. Por otro lado, en la visita de verificación llevada a cabo en el mes de mayo de 2019 sobre la situación financiera del prestador, se solicitó lo siguiente:

- Estados Financieros básicos aprobados por la Asamblea u órgano competente, así como las notas/revelaciones a dichos estados financieros para las vigencias 2017 y 2018 bajo NIF y desglosados por acueducto y alcantarillado.
- Estados Financieros básicos aprobados por la Asamblea u órgano competente, así como las notas/revelaciones a dichos estados financieros para las vigencias 2017 bajo NIF desglosados por acueducto y alcantarillado.
- Acta o constancia de aprobación de los Estados Financieros.
- Impresión y archivo generado directamente del sistema contable de un Balance de Prueba.
- Informe de Revisor Fiscal de los años 2017 y 2018.
- Informe de AEGR de los años 2017 y 2018.
- Listado de Cuentas Bancarias que indique número de cuenta, banco, tipo de cuenta, saldo, uso de la cuenta (recaudo, pagos, convenios, etc.); anexar copia de los extractos bancarios.
- Conciliaciones bancarias del punto anterior y copia de las mismas.
- Detalle por tercero y por edades de vencimiento de la cuenta de Deudores.
- Detalle por tercero y por edades de las cuentas por pagar.
- Detalle por tercero de las obligaciones financieras.
- Listado con valores de la propiedad planta y equipo detallada indicando la propiedad de los mismos (Propios o arrendados).
- Detalle de las cuentas del pasivo, listando terceros y edad de vencimiento de los mismos.
- Composición detallada del patrimonio de la empresa.
- Detalle de ingresos – separados por mes indicando concepto y terceros.
- Detalle de gastos – separados por mes indicando concepto y terceros; del detalle de los gastos, determinar el % que más pese sobre el total y entregar soporte del mismo (factura, cuenta de cobro, etc., soporte que confirme el gasto).
- Informe de inversiones realizadas a través de CMI – Recaudo CMI vía tarifa.

- Resultado (utilidad / Pérdida) de los últimos 5 años.
- Flujo de caja ejecutado para 2017 y 2018 y proyectado para 2019.
- Presupuesto y ejecución del mismo para la vigencia 2018.
- Listado de demandas, litigios, procesos ejecutivos con orden de embargo, plan de acción sobre los mismos y la manera en cómo se han provisionado.

De lo anterior, únicamente fue suministrado por parte del prestador el balance general y estado de actividad financiera, económica y social del año 2017 con cifras comparativas del año 2016, sin las respectivas firmas del representante legal, contador y revisor fiscal y sin notas y revelaciones explicativas.

De esta forma, se realizará análisis financiero conforme a la información suministrada que corresponde a las vigencias 2016 y 2017, con la salvedad ya mencionada. Para la vigencia 2018 no suministró información.

2.2.3 Conceptos del revisor fiscal, control interno y Auditoria Externa y Gestión de Resultados

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo, con fecha de expedición del 28 de mayo de 2019, aportado por el prestador durante la visita, se identificó que el revisor fiscal principal es el señor Enrique Carlos Posada Vital (T.P. 109479-T) y la revisora fiscal suplente es la señora Ingrid Judith Pretelt Bustos (C.C. 35.144.646). Sin embargo, como se mencionó anteriormente los informes de estos no fueron suministrados por el prestador.

Por otro lado, en cuanto a los informes de control interno, como se mencionó previamente, no fueron entregados por el prestador durante la visita.

2.2.4 Análisis de los Estados Financieros 2017 – 2016

En esta sección se muestra el análisis de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2016, entregados por el prestador al cierre de la visita realizada los días 27, 28 y 29 de mayo de 2019; los cuales fueron: balance general y estado de actividad financiera, económica y social, sin notas a los estados financieros.

Previo al análisis de los estados financieros, se evidencia que presuntamente no están preparados bajo nuevos marcos normativos para reporte de información financiera; tampoco existe claridad respecto al grupo al cual pertenece la empresa, bajo nuevos marcos normativos. Por lo cual, el prestador bajo su responsabilidad deberá verificar y evaluar los impactos que genere en su situación financiera, la aplicación del nuevo marco normativo que le corresponda.

Por otro lado, el análisis que se muestra más adelante, no indica que esta Superintendencia esté aceptando la situación financiera del prestador, puesto que los estados financieros suministrados durante la visita presentan las siguientes características:

1. Presuntamente se encuentran preparados bajo marcos normativos contables y financieros no vigentes.
2. No corresponden al cierre del último período contable y fiscal, es decir, del año 2018.
3. No están acompañados con notas y revelaciones explicatorias.
4. No se encuentran firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal.
5. El prestador no aportó el informe de la revisoría fiscal que dictamine sobre la razonabilidad de éstos y opine sobre la contabilidad de la empresa.
6. No se cuenta con el acta de aprobación en asamblea de éstos.
7. La información financiera solicitada durante la visita, no fue entregada en su mayoría.

Por lo anterior, el análisis hecho tampoco es concluyente, dado que se realiza bajo condiciones que generan alta incertidumbre sobre la situación financiera actual de la empresa.

2.2.5 Balance general 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de situación financiera del año 2017 comparado con el año 2016, expresado en pesos colombianos:

Tabla 4. Análisis vertical y horizontal balance general 2017 vs. 2016.

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo en instituciones financieras	1.350.000	0,1%	4.586.500	0,3%	(3.236.500)	(70,6%)
Deudores servicios públicos	694.809.346	43,2%	432.403.515	28,9%	262.405.831	60,7%
Activos corrientes totales	696.159.346	43,2%	436.990.015	29,2%	259.169.331	59,3%
Propiedad, planta y equipo	888.442.250	55,2%	1.053.910.900	70,5%	(165.468.650)	(15,7%)
Activos intangibles	25.172.600	1,6%	3.172.600	0,2%	22.000.000	693,4%
Total de activos no corrientes	913.614.850	56,8%	1.057.083.500	70,8%	(143.468.650)	(13,6%)
Total Activos	1.609.774.196	100,0%	1.494.073.515	100,0%	115.700.681	7,7%
Adquisición de bienes y servicios	165.863.200	10,3%	154.592.498	10,3%	11.270.702	7,3%
Acreedores	25.635.000	1,6%	38.954.040	2,6%	(13.319.040)	(34,2%)
Retención en la fuente e Impuesto de timbre	9.500.000	0,6%	8.965.000	0,6%	535.000	6,0%
Salarios y prestaciones sociales	88.956.230	5,5%	61.833.271	4,1%	27.122.959	43,9%
Provisión para prestaciones sociales	12.308.300	0,8%	13.560.540	0,9%	(1.252.240)	(9,2%)
Recaudos a favor de terceros	1.560.300	0,1%	2.546.000	0,2%	(985.700)	(38,7%)
Total pasivos corrientes	303.823.030	18,9%	280.451.349	18,8%	23.371.681	8,3%
Total pasivos	303.823.030	18,9%	280.451.349	18,8%	23.371.681	8,3%
Capital autorizado y pagado	1.213.622.166	75,4%	1.076.183.746	72,0%	137.438.420	12,8%
Resultado del ejercicio	92.329.000	5,7%	137.438.420	9,2%	(45.109.420)	(32,8%)
Total patrimonio	1.305.951.166	81,1%	1.213.622.166	81,2%	92.329.000	7,6%

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total de patrimonio y pasivos	1.609.774.196	100,0%	1.494.073.515	100,0%	115.700.681	7,7%

A continuación, se enuncian los aspectos relevantes hallados desde el análisis vertical y horizontal del balance general del año 2017 con cifras comparativas del año 2016:

- Los deudores por servicios públicos representaron el 43,2% de los activos totales; obtuvieron un crecimiento del 60,7% con respecto al año 2016, colocándose en \$694.809.346 en el año 2017.
- La propiedad, planta y equipo presentó un decremento del -15,7% con respecto al año 2016, colocándose en \$888.442.250 en el año 2017; este rubro representó el 55,2% del total de los activos en el mismo año.
- En cuanto a los pasivos, aquellos generados por la adquisición de bienes y servicios representaron el 10,3% del total de patrimonio y pasivos en el año 2017; presentando un incremento del 7,3% con respecto al año 2016.
- Resulta relevante mencionar el incremento en los pasivos por salarios y prestaciones sociales, el cual fue del 43,9% con respecto al año 2016, colocándose en \$88.956.230 para el año 2017. Se desconoce la razón de este incremento.
- De acuerdo con el análisis vertical del año 2017, la participación de los activos corrientes (43,2%) es algo menor de la participación de los activos no corrientes (56,8%). Esto se debe a la gran representación que tienen los deudores corrientes de servicios públicos.
- Todo el pasivo presentado en el balance general es corriente y representa el 18,9%, sobre el total del patrimonio y pasivos en el año 2017; esto presuntamente muestra que los acreedores en total son dueños del 18,9% y los accionistas poseen el 81,1%. También, la participación de los pasivos corrientes (18,9%) es menor a la participación de los activos corrientes (43,2%), lo que indica que existe una presunta capacidad suficiente para atender las obligaciones de corto plazo.

2.2.6 Estado de Situación Financiera, económica y social 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de actividad financiera, económica y social del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 5. Análisis vertical y horizontal estado de actividad financiera, económica y social 2017 vs. 2016

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos operacionales	1.870.000.000	100,0%	1.418.161.600	100,0%	451.838.400	31,9%
Costo de Ventas	1.545.600.000	82,7%	993.754.760	70,1%	551.845.240	55,5%
Resultado Bruto	324.400.000	17,3%	424.406.840	29,9%	(100.006.840)	(23,6%)
Gastos de administración	233.875.000	12,5%	287.718.720	20,3%	(53.843.720)	(18,7%)
Ingresos financieros	2.350.000	0,1%	2.256.300	0,2%	93.700	4,2%
Gastos por intereses	546.000	0,0%	1.506.000	0,1%	(960.000)	(63,7%)

Resultado del Ejercicio	92.329.000	4,9%	137.438.420	9,7%	(45.109.420)	(32,8%)
--------------------------------	-------------------	-------------	--------------------	-------------	---------------------	----------------

Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

A continuación, se enuncian los aspectos relevantes hallados desde el análisis vertical y horizontal del estado de actividad financiera, económica y social del año 2017 con cifras comparativas del año 2016:

- Se observa que las cifras del año 2017, mostradas en el estado de actividad financiera, económica y social, se encuentran aproximadas a múltiplos de mil.
- Los ingresos operacionales incrementaron en un 31,9% con respecto al año 2016, colocándose en \$1.870.000.000 en el año 2017.
- En cuanto a los costos de ventas, en el año 2017 estos representaron el 82,7% de los ingresos operacionales y tuvieron un fuerte incremento del 55,5% con respecto al año 2016, ubicándose en \$1.545.600.000.
- De acuerdo con el estado de resultados suministrado por el prestador durante la visita, se tienen los siguientes ingresos y costos por servicio para el año 2017:

Tabla 6. Ingresos operacionales versus costos de ventas por servicio del año 2017

Concepto	Ingresos operacionales	Costo de ventas	Utilidad (pérdida) bruta
Servicio de acueducto	781.000.000	965.000.000	(184.000.000)
Servicio de alcantarillado	355.000.000	235.600.000	119.400.000
Servicios de aseo	284.000.000	345.000.000	(61.000.000)
Proyectos de inversión	450.000.000	-	450.000.000

Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

- Teniendo en cuenta la tabla anterior, los servicios de acueducto y aseo generaron una pérdida bruta por valor de \$245.000.000.
Por otro lado, se evidencian ingresos por proyectos de inversión, de los cuales se desconoce su origen y propósito.
- Para los gastos de administración correspondientes al año 2017, se tiene el siguiente detalle, de acuerdo con el estado de resultados suministrado:

Tabla 7. Detalle gastos de administración del año 2017

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Generales	125.000.000	53,4%
Sueldos y salarios	82.500.000	35,3%
Contribuciones efectivas	18.975.000	8,1%
Aportes sobre la nómina	7.400.000	3,2%
Total	233.875.000	100,0%

Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

- Se observó un decremento del 32,8% de la utilidad del ejercicio con respecto al año 2016, esto debido al fuerte incremento (55,5%) en los costos de ventas del año 2017. Presuntamente, la utilidad obtenida en el año 2017 fue apalancada por los ingresos por concepto de “Proyectos de Inversión” mostrados en el estado de resultados.

2.2.7 Indicadores financieros

Con las cifras de los estados financieros, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros de AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.:

Tabla 8. Indicadores financieros.

Grupo Indicador	Indicador	Fórmula	2017	2016
Liquidez	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	2,29	1,56
	Prueba ácida	$\frac{\text{Activo corr.} - \text{cuentas comerciales por cobrar}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,00	0,02
	Capital neto de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	\$392.336.316	\$156.538.666
Actividad	Rotación de cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar promedio} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	134 días	110 días
	Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}{\text{Activo total promedio}}$	1,16	0,95
Rentabilidad	Margen bruto	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	0,17	0,30
	Margen neto	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,05	0,10
	Rendimiento del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Patrimonio promedio}}$	0,07	0,11
	Rendimiento de activo total (ROA)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo total promedio}}$	0,06	0,09
Endeudamiento y solvencia	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	0,19	0,19
	Concentración pasivos corrientes	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	100%	100%

Fuente: Aguas de Morroa S.A E.S.P. – Visita mayo de 2019

Indicadores de liquidez

El indicador de razón corriente muestra una presunta capacidad aceptable del prestador en atender sus obligaciones a corto plazo, ya que cuenta con \$2,29 en sus activos corrientes para atender cada \$1 que debe. Esta situación cambia si se retiran los deudores de servicios públicos, como se muestra en la prueba ácida, ya que el nivel del indicador se ubica en \$0,00 (\$0,00 de activos corrientes por cada \$1 que se debe), eliminando la capacidad para pagar sus obligaciones a corto plazo.

Indicadores de actividad

El indicador de rotación de cartera indica que el prestador tarda en promedio 134 días en recuperar su cartera. En otras palabras, en promedio la totalidad de los deudores de servicios públicos se convierten en efectivo cada 134 días; situación que podría sugerir al prestador el refuerzo y mejoramiento de sus procesos y procedimientos de cobro.

En cuanto al indicador de rotación de activos totales, éste muestra que por cada \$1 invertido en los activos totales, el prestador genera \$1,16 en ingresos.

Indicador de rentabilidad

El margen bruto refleja que los ingresos generaron un 17% de ganancia bruta. En otras palabras, que cada \$1 vendido, generó \$0,17 pesos de utilidad bruta, descontando solamente el costo de ventas.

Pasando al margen neto, éste indica que la ganancia correspondió al 5% de los ingresos, es decir, que de cada \$1 vendido en el año 2017, se obtuvieron \$0,05 pesos de utilidad neta, descontando todos los costos y gastos.

Pasando al rendimiento del patrimonio, éste indica que los accionistas obtuvieron un bajo rendimiento sobre su inversión, ya que fue del 7% en el año 2017.

Indicador de endeudamiento y solvencia

El endeudamiento del prestador es del 19%, es decir, que por cada \$1 que la empresa tiene invertido en activos, \$0,19 han sido financiados por los acreedores. Es decir, los acreedores son dueños del 19% de la compañía y los accionistas del 81%, situación que es poco riesgosa, debido a la baja concentración de la deuda.

3 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes del sistema de acueducto, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia en el mes de mayo de 2019 y los reportes de información al SUI por parte de la empresa prestadora.

Cabe señalar que, la empresa se encarga de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural del municipio de Morroa, así:

Tabla 9. Área de prestación

Zona Urbana	Cabecera urbana del municipio de Morroa
Zona Rural	Corregimientos de Bremen, Las Flores, El Recreo, Sabana de Cali, Los Hatos, Tumbatoro, Tumabatorito, Brisas del Mar, El Tolima y Rincón.

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

3.1 Aspectos técnicos de Acueducto

3.1.1 Sistema de abastecimiento

Fuentes de abastecimiento y Captación

El abastecimiento del municipio de Morroa se realiza a través de 4 pozos profundos como se describe a continuación:

Pozo Finca San Pedro

Este pozo se encuentra ubicado en el barrio Rosario, finca San Pedro y abastece al perímetro urbano del municipio de Morroa.

Al realizar la verificación in situ se observó que el pozo cuenta con cerramiento. Así mismo, tiene una línea de energía cuyo proveedor es Electricaribe. No se cuenta con planta eléctrica de emergencia lo que hace al sistema vulnerable en caso de fluctuaciones del fluido eléctrico.

Según informó el prestador, el pozo produce en época de lluvia 18 l/s y en época de verano alrededor de 12 l/s. Se cuenta con macromedidor en operación y una bomba tipo lapicero de 60 HP.

Respecto a los mantenimientos, la empresa informa que se realizan cada año, pero no se entregan soportes de los mismos.

No se realiza cloración en el pozo ni se cuenta con bitácora de bombeo para verificar las horas de explotación del pozo y los mantenimientos que se le realicen a este.

El agua captada de este pozo es aducida hasta un tanque elevado de cemento, en tubería de 6 pulgadas PVC R21.

Imagen 2. Pozo San Pedro



Pozo



Macromedidor

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Pozo Las Flores

Este pozo abastece a los corregimientos de Bremen, las Flores y El Recreo. Se encuentra ubicado en el camino Las Flores.

Cuenta con macromedidor en funcionamiento, y produce en época de verano 15 l/s y en invierno 18 l/s.

Se capta a través de una bomba tipo lapicero de 25 HP. Sale tubería de 4 pulgadas y llega al tanque de almacenamiento elevado en tubería de 6 pulgadas. El tanque se encuentra ubicado en el corregimiento Las Flores, y tiene una capacidad de 60.000 litros.

Este pozo cuenta con un filtro con capacidad de 10.000 litros. Manifiesta la empresa que los mantenimientos se realizan anualmente, sin embargo, no se aporta el soporte de dichos mantenimientos.

No se realiza cloración en el pozo ni se cuenta con bitácora de bombeo para verificar las horas de explotación del pozo.

Imagen 3. Pozo Las Flores





Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Pozo Sabana de Cali

Este pozo suministra el servicio a los corregimientos de Sabana de Cali, Los Hatos y Rincón.

Produce un caudal de 28 l/s en época de invierno y 19 l/s en época de verano. Cuenta con macromedidor en funcionamiento, y una bomba tipo lapicero de 60 HP.

Sale en tubería de 6 pulgadas y llega al tanque de almacenamiento en 6 pulgadas, hasta un tanque de almacenamiento elevado, con capacidad de 35.000 l/s ubicado en el corregimiento Rincón.

No se realiza cloración en el pozo ni se cuenta con bitácora de bombeo para verificar las horas de explotación del pozo.

Se encontró al momento de la visita instalado un macromedidor sin embargo el mismo no estaba funcionando.

Imagen 4. Pozo Sabana de Cali





Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Pozo Tumbatoro

Este pozo abastece a los corregimientos de Tumbatoro, Tumbatorito, Brisas del Mar y El Tolima.

Produce un caudal de 15 l/s y no se cuenta con macromedidor instalado, por lo que este caudal se calcula con la capacidad de las bombas.

Cuenta con dos bombas horizontales de 15 HP cada una, y operan en simultáneo, las cuales bombean al tanque de almacenamiento. Y dos bombas horizontales de 8 HP que captan el caudal del pozo, sin embargo, para el momento de la visita solo se contaba con una bomba.

Desde hace aproximadamente cuatro meses, según lo manifestado por los operarios, no se clora en el pozo, según lo informado por el operario.

Sale en tubería de 3 pulgadas y llega a tanque en tubería de 3 pulgadas y es conducida a tanque semienterrado de concreto.

En términos generales la infraestructura no cuenta con equipos de redundancia ni sistemas alternos de energía. No se cuentan con bitácoras o soportes para verificar horas de bombeo y mantenimientos realizados a la infraestructura.

Imagen 5. Pozo Tumbatoro



Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Concesiones de agua

A continuación, se relaciona la concesión de agua entregada por el prestador durante la visita de inspección:

Tabla 10. Concesiones de agua

Nombre Fuente	Autoridad que expide la concesión	Concesión	Vigencia	Caudal concesionado (L/S)	Estado
Pozo San Pedro	Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	Resolución No. 255 de 14 de marzo de 2002	5 años	20	Vencida

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Al revisar la concesión entregada por el prestador durante la visita de inspección, se encontró vencida desde el año 2007; ante esto la empresa no entregó ningún soporte de las gestiones adelantadas para la solicitud de una nueva concesión para el pozo San

Pedro. Además, la concesión se encontraba a nombre del municipio de Morroa y no a nombre de la empresa prestadora quien es el operador del pozo actualmente.

Respecto a la concesión de agua para los pozos Tumbatoro, Sabana de Cali y Las Flores, no se entregó concesión de aguas, y teniendo en cuenta que no se ha realizado el respectivo soporte al SUI, presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1995 al no contar con los permisos ambientales necesarios para la operar el sistema de acueducto del municipio de Morroa.

Ahora bien, una vez verificado el Sistema Único de Información - SUI de esta entidad, se observó que AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. no ha realizado el reporte de la información relacionada con las concesiones de los pozos profundos, por lo que presuntamente estaría incumpliendo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Aducción

La empresa no hizo entrega de esta información durante la visita de inspección, aunado a lo anterior, no ha realizado el reporte de información concerniente con las aducciones del sistema de acueducto por lo que se presume que desconoce el material, diámetros y longitudes de las redes de aducción.

En ese sentido, presuntamente estaría incumpliendo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Estación de Bombeo

Esta estación cuenta con dos bombas de 17 HP las cuales operan alternadamente y solo son utilizadas en época de verano, bombeando el agua de los tanques de compensación a la red de distribución.

No se encontraron bitácoras de bombeo para verificar mantenimientos y demás información relacionada con la operación del mismo.

Imagen 6. EBAP



Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

3.1.2 Almacenamiento

El almacenamiento del municipio de Morroa se realiza en tanques alimentados por cada uno de los pozos con los que se abastece el sistema de acueducto correspondiente al casco urbano del municipio y a los corregimientos.

Tabla 11. Capacidad de almacenamiento

Tanque	Material	Capacidad	Observaciones
Tanque elevado San Pedro	Concreto	70.000 L	Abastecido por el pozo San Pedro. Distribuye el agua captada a los 18 barrios que conforman el casco urbano del municipio de Morroa.
Tanque compensación 1	Fibra de vidrio	10.000 L	Abastece el barrio La Cruz
Tanque compensación 2	Fibra de vidrio	10.000 L	Abastece el barrio Olivos, Policía, Rafael Núñez.
Tanque elevado Las Flores	Concreto	60.000 L	Abastece el barrio Bremen, El Recreo y Las Flores.
Tanque elevado Sabana de Cali (El Rincón)	Concreto	35.000 L	Abastece al corregimiento El Rincón
Tanque semienterrado Tumbatoro	Concreto	1.500 L	Abastece corregimiento de Tumbatoro, Tumbatorito Brisas del Mar y El Tolima.
Tanque Los Olivos	Fibra de vidrio	40.000 L	Abastece a Los Olivos
Total		226.500 L	

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Tanques de compensación

Se cuenta con dos tanques de compensación en fibra de vidrio, empleado para suministrar el servicio en épocas de estiaje. Cada tanque tiene una capacidad de 10.000 m³.

Imagen 7. Tanques de compensación



Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Imagen 8. Tanques de almacenamiento



Tanque San Pedro



Tanque Las Flores



Tanque Sabana de Cali



Tanque Los Olivos



Tanque Tumbatoro

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Tanques de almacenamiento San Pedro

Se realizó inspección in situ al tanque elevado de almacenamiento, el cual está construido en concreto. En este, se dosifica cloro gaseoso como desinfectante. La capacidad del tanque es de 70.000 litros.

El sitio cuenta con adecuado cerramiento, y el día de la visita se encontraba un operario presente.

Este tanque distribuye el servicio al casco urbano del municipio de Morroa.

Según manifiesta la empresa se realiza mantenimiento semestral a los tanques de fibra de vidrio y anual a los tanques de concreto, sin embargo, no se entregaron evidencias de la ejecución de estos mantenimientos.

3.1.3 Red de distribución

La red de distribución del municipio de Morroa y sus corregimientos está dividida en 5 sectores, cada una se abastece de uno de los tanques de almacenamiento antes descritos. Así mismo se cuenta con algunas válvulas en los sectores para maniobrar la red.

Respecto al catastro de redes del municipio, la empresa no entregó información relacionada con este. Ahora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017, el catastro de redes debe estar actualizado, incluir la localización de la tubería, las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución, por lo anterior, la empresa presuntamente incumple lo dicho artículo:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”

Al verificar la información reportada al SUI por el prestador se observó que este no ha registrado información concerniente con las redes de distribución y el catastro de redes.

En ese sentido AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P., debe adelantar lo pertinente para realizar el reporte de información y dar cumplimiento a la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 ya que no se ha reportado la información correspondiente para ninguna de las vigencias en las que ha operado el sistema de acueducto.

Debido al bajo caudal captado se suministra agua por sectores, día de por medio con una continuidad entre 5 y 8 horas día de suministro. Al respecto, tiene concordancia con el análisis hecho en el capítulo 3.2.5 en donde se pudo evidenciar que la demanda es mayor a la oferta del servicio de acueducto.

3.2 Indicadores de prestación del servicio de acueducto

Los indicadores de prestación para el servicio de acueducto por parte de AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. son analizados a lo largo de esta sección. A partir de los datos reportados por el prestador al SUI, así como los suministrados por el prestador en la visita de inspección.

3.2.1 Cobertura de Acueducto

A continuación, se relaciona el comportamiento de la cobertura del servicio de acueducto para los años 2017 y 2018:

Tabla 12. Cobertura Acueducto

Año	Cobertura
2017	90%
2018	90%

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

De lo anterior, se evidencia que la cobertura del servicio de acueducto se mantuvo constante para las vigencias bajo análisis. Conforme con lo anterior, presuntamente no se han adelantado obras y/o labores para aumentar la cobertura del servicio.

Además, se debe señalar que la empresa no entregó variables de cálculo que soportaran los valores antes señalados, por lo que no es posible verificar dicha información.

3.2.2 Presiones en red de distribución

El prestador informó que no se hace medición de presiones en los sectores hidráulicos por lo cual se desconoce dicho parámetro. Por lo que, presuntamente está incumpliendo lo establecido el artículo 74 de la Resolución 330 de 2017.

Ahora bien, la empresa no cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes – CCU para el servicio de acueducto, por lo que no es posible establecer las condiciones de presión mínima a la cual se compromete el prestador para brindar el servicio.

Al verificar la información reportada al SUI por el prestador respecto a las presiones de suministro de las vigencias bajo análisis, se observó que éstas no se encuentran reportadas, por lo que el prestador debe adelantar lo pertinente para realizar el reporte de información y dar cumplimiento a la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010¹.

¹ Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035

3.2.3 Índice de Continuidad

Según lo informado por la empresa durante la visita de inspección y vigilancia, el municipio de Morroa cuenta con una continuidad sectorizada, de aproximadamente 5 h/d.

Sin embargo, se debe señalar que la empresa no lleva ningún tipo de control de las horas efectivas en que cada sector recibe el servicio. Tampoco se lleva el cálculo del indicador conforme a lo señalado en la Resolución 2115 de 2007 (Horas/día) y Resolución 315 de 2005 (%).

Ahora bien, una vez analizados los resultados por sector hidráulico y en toda la red de distribución presuntamente la continuidad es INSUFICIENTE, de acuerdo en lo establecido el artículo 18 de la resolución 2115 de 2007, así:

Tabla 13. Continuidad programada

Sector	Barrio	IC (Horas/día)	Puntaje del IC (Resolución 2115 de 2007)
1	Rincón, Centro, calle Baja, La Candelaria, Medellín, La Cruz, La Mariana, Rafael Núñez, Valentina, San Nicolás, San Blas, Tiempo Perdido, Villa Mar, Los Nogales, Centenario, Las Cañitas.	5-6	Insuficiente
2	Los Olivos	8	Insuficiente
Corregimientos	Bremen, Las Flores, El Recreo, Sabana de Cali, Los Hatos, Tumbatoro, Tumbatorito, Brisas del Mar, Tolima y Rincón	El prestador no suministro información en visita	

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

De acuerdo con lo anterior, no fue posible comparar lo informado por el prestador frente a la continuidad de suministro para el municipio de Morroa y sus corregimientos con lo pactado en el anexo técnico del CCU dado que como ya se mencionó en el capítulo anterior el prestador no cuenta con dicho contrato.

Por otro lado, al verificar la información reportada por el prestador al SUI, se observa que no realizó los reportes para los años bajo análisis por lo que no es posible analizar si el prestador cumple o no con la continuidad programada para cada sector. En ese sentido, existe un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, relacionado con la calidad de la información suministrada al sistema.

Suspensiones

El prestador no suministró en visita información del tipo de suspensiones del servicio de acueducto y su duración, presuntamente no lleva registros. Así mismo, no se han realizado los respectivos reportes de información al SUI.

3.2.4 Índice de Agua no Contabilizada – IANC

Teniendo en cuenta que el índice de medición con el que cuenta el municipio de Morroa es del 0%, lo cual se señala en el capítulo 4.4 de esta evaluación, aunado a la falta de

medición a la salida de los tanques de distribución, el prestador no cuenta con cálculos del indicador, por lo que se desconoce el comportamiento del mismo.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua

AGUAS DE MORROA SA ESP no hizo entrega del programa de mejoramiento para la reducción del indicador de agua no contabilizada – IANC, por lo que presuntamente no cuenta con el mismo.

Programa de reducción de pérdidas

AGUAS DE MORROA SA ESP no hizo entrega del programa de mejoramiento para la reducción del indicador de agua no contabilizada – IANC, por lo que presuntamente no cuenta con el mismo.

3.2.5 Estimación Oferta vs Demanda

A continuación, se presenta el resultado del cálculo de caudales para los diferentes componentes del sistema de acueducto de acuerdo con la metodología propuesta por el RAS 2000 y la Resolución 2320 de 2009. Para la proyección de población se utilizó el método geométrico.

Para las pérdidas de agua, y dado que el prestador no tiene un cálculo de dicho indicador dada la falta de micromedición, se supuso un valor de IANC igual a 20%. Así las cosas, este escenario supone un escenario en donde las pérdidas de agua en la red de distribución sean inferiores al 30%, valor definido como máximo permisible según la Resolución CRA 151 de 2001.

Por otro lado, es importante mencionar que el presente se realizó para la cabecera municipal de municipio de Morroa y para la zona rural del municipio de manera independiente. En concordancia con las fuentes de abastecimiento con las que cuenta el municipio y la zona rural.

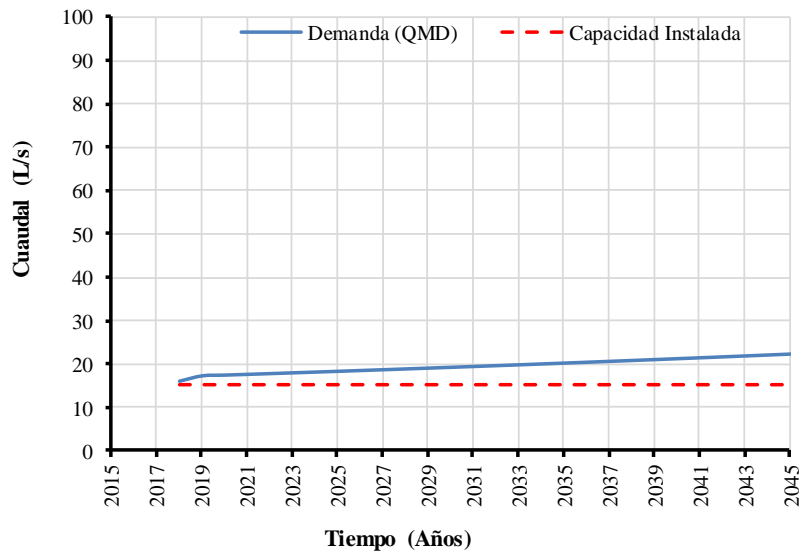
Los datos de entrada son:

Tabla 14. Datos de entrada

Año	Municipio	Población Proyectada (DANE 2018)	Tasa de Crecimiento Departamental (DANE 2005)	Nivel de Complejidad Definitiva	Clima Acorde con Elevación	dneta residencial	IANC	k1 (RAS 2000)
[AAAA]		[hab]	[%]			[L/hab-día]	[%]	[adimen.]
2018	Morroa	6.818	0,99	Medio	Cálido	125	20,0	1,20
2018	Zona rural Morroa	8.018	0,99	Medio	Cálido	125	20,0	1,20

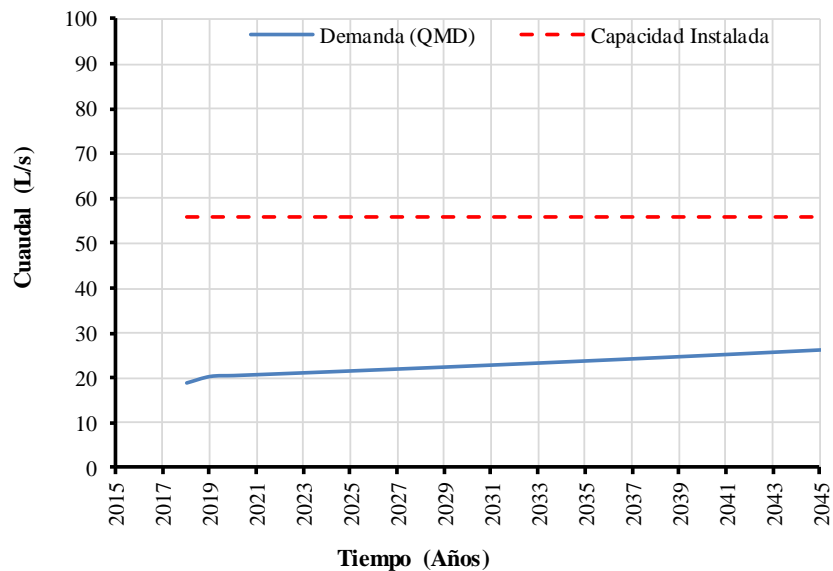
Fuente: Cálculos SSPD

Gráfica 1. Cálculo Oferta vs. Demanda cabecera municipal



Fuente: Cálculos SSPD

Gráfica 2. Cálculo Oferta vs. Demanda zona rural del municipio



Fuente: Cálculos SSPD

De acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad actual del pozo Finca San Pedro no sería suficiente para abastecer la demanda actual de la población en el casco urbano del municipio de Morroa.

La producción de agua para el año 2019 tendría que ser superior a 16 l/s para abastecer al municipio. Sin embargo, la capacidad del pozo es oscila entre 12 y 18 l/s dependiendo

la época del año. Por ende, existiría una mayor demanda de agua en comparación con la oferta.

Ahora bien, dado que este escenario supone unas pérdidas de agua de 20%, es de precisar que en caso que las pérdidas sean mayores a dicho valor, la demanda se incrementaría. Por ende, existiría una mayor diferencia respecto a la capacidad de la planta.

Dado que la continuidad del servicio se encuentra entre 5 y 6 horas, es de suponer que las pérdidas de agua en efecto son superiores a 20% y, por ende, la demanda de agua es superior a la oferta disponible.

Por otro lado, la capacidad actual de los pozos Las Flores, Sabana de Cali y Tumbatoro es suficiente para la abastecer la demanda de la zona rural del municipio.

3.2.6 Calidad del Agua suministrada por la red de distribución

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de esta Evaluación Integral, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA para la ciudad, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la Autoridad Sanitaria.

Finalmente, se analiza la existencia del mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento de Morroa.

Actas de Concertación, Actualización y Recibo a Conformidad de Puntos y Lugares de Muestreo para la Vigilancia y el Control de la Calidad del Agua

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población atendida entre 20.001 a 100.000 habitantes debe ser mínimo 8.

En tal sentido, la empresa manifestó en visita que cuenta con 12 puntos de muestreo para la calidad de agua, de los cuales 5 se construyeron recientemente (1 mes).

Conforme con lo evidenciado durante la visita el prestador cuenta con el número mínimo de puntos, de los cuales se visitaron aleatoriamente 2, así:

Tabla 15. Puntos de muestro in situ



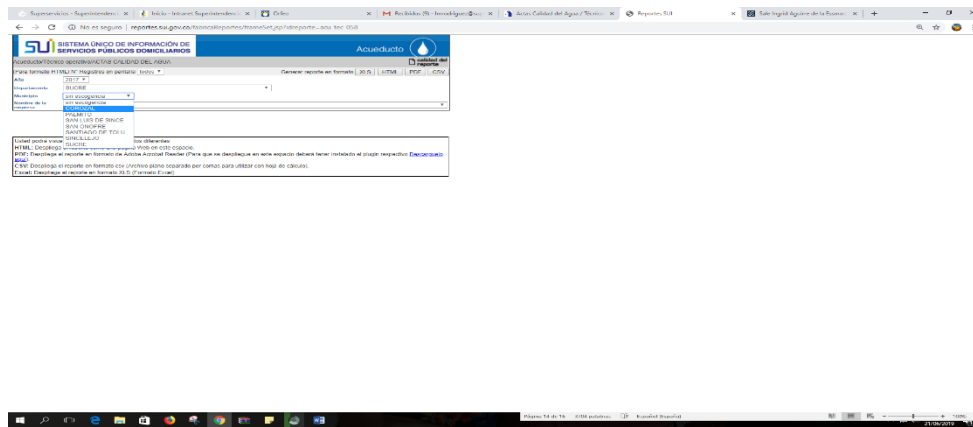
Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

En la visita fueron solicitadas las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos y lugares de muestreo, sin embargo, las mismas no fueron suministradas por el prestador, porque presuntamente no cuenta con ellos.

Se debe señalar que no se realizó la medición de parámetros fisicoquímicos en estos puntos, ni la medición de presiones, dado que la empresa no cuenta con los instrumentos necesarios para realizar tales mediciones.

Ahora bien, una vez verificado el SUI para los años bajo análisis 2017 y 2018, el prestador no reportó las actas respectivas, como se muestra a continuación:

Imagen 9. Reporte de actas de calidad del agua



Fuente: Consulta SUI junio de 2019

Por lo anterior, AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. debe adelantar lo pertinente para realizar el reporte de información y dar cumplimiento a la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Vigilancia de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP – administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos a través del enlace SUI-SIVICAP y mediante los radicados SSPD 20185290226282 del 14 de marzo de 2018 para la vigencia 2017 y SSPD 20195290218912 de 12 de marzo de 2019 para la vigencia 2018, se tienen los siguientes resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA -:

Tabla 16. IRCA Vigilancia 2017 y 2018

AÑO	Área de prestación	IRCA mensual												Número de muestras				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA	MESES	Tratada	Sin tratar	TOTAL
2017	URBANO					0,0								0,0	1		1	1
2018	URBANO		0,0	0,0		31,3	12,5	50,0	12,5	29,2	27,8	0,0		20,8	9	31	20	51

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

Como se observa en la anterior tabla para el año 2017 la autoridad sanitaria solo tomó una muestra en el mes de mayo, la cual reportó un valor inferior al 5% por lo que se considera que para ese mes se suministró agua apta para consumo humano.

Para el año 2018, presuntamente se suministró agua no apta para consumo humano en los meses de mayo a octubre al registrar valores por encima del 5% establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Aunado a lo anterior, según informó la empresa durante la visita de inspección, y como consta en acta la empresa no toma contramuestra en las fechas del muestreo que realiza la autoridad sanitaria.

Control de la Calidad del Agua Distribuida por Red

Conforme a la Resolución 2115 de 2007, la empresa, por atender a una población que se encuentra en el rango de 20.001 a 100.000 (habitantes atendidos), debe realizar como mínimo una (1) muestra diaria de Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro Residual Libre o residual del desinfectante usado; 1 muestra quincenal de Alcalinidad, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros, residual del coagulante utilizado; dos (2) muestras anuales de COT y Fluoruros; por último, para Coliformes Totales y E. Coli ocho (8) muestras semanales.

Ahora bien, durante la visita de inspección se solicitó a la empresa los resultados de las muestras de control tomadas en los puntos concertados de la red de distribución de los años bajo análisis, para lo cual, la empresa no entregó dicha información, ni la programación de toma de las mismas, por lo que presuntamente se encontraría incumpliendo con las frecuencias mínimas establecidas en los artículos 21 y 22 Resolución 2115 de 2007.

Aunado a lo anterior, la empresa informó que no cuenta con laboratorio certificado para el análisis de estas muestras ni contrata las mismas con un laboratorio certificado, por lo que presuntamente no se realiza lo pertinente respecto a la toma de muestras de control.

Finalmente, al verificar la información reportada por el prestador al SUI se observó que no ha realizado los reportes de las muestras de control para ninguna de las vigencias bajo análisis, conforme lo establece la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Mapa de Riesgos de la Fuente de Abastecimiento

Frente al mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento superficiales y su respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario que se estableció en el párrafo del artículo 6 de la Resolución 4716 de 2010, y que debe ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para los seguimientos respectivos, el prestador informó que no se ha adelantado ningún proceso con la autoridad sanitaria.

Al respecto, es importante manifestar que, si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Resolución 4716 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Al no tener la empresa mapa de riesgo formulado y aprobado por la Autoridad Sanitaria, no se puede establecer el cumplimiento en la toma de muestras de aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas para el plan de trabajo correctivo del mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.

3.3 Aspectos técnicos de alcantarillado

A continuación, se describe el sistema de alcantarillado con que cuenta el municipio de Morroa.

3.3.1 Cobertura del sistema de alcantarillado

El prestador manifiesta tener una cobertura del 93% de las redes de alcantarillado a todos los usuarios, sin embargo, no suministró en visita soportes de cálculo para verificar dicha información.

3.3.2 Estructura del sistema de alcantarillado

El sistema de alcantarillado del municipio de Morroa es de tipo mixto, el cual atiende la evacuación de las aguas residuales domésticas y las aguas lluvias.

Según informa el prestador la red de alcantarillado es en PVC de diámetro de 8, 10, 12 y 18 pulgadas, sin embargo, no se cuenta con un catastro de redes actualizado.

Puntos de vertimiento

El municipio no posee sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas, por lo que son recolectadas y se disponen por vertimiento directo al arroyo de Morroa.

Imagen 10. Punto de vertimiento Morroa



Fuente: Visita SSPD, mayo de 2019

No se cuenta con aforos, por lo cual se desconoce el caudal vertido sobre el arroyo.

Aunado a lo anterior, al consultar el Sistema Único de Información – SUI, se evidenció que la empresa no ha realizado el cargue correspondiente a esta información.

Consecuentemente, no fue posible determinar el cumplimiento del Decreto 1594 de 1984, en donde se establecen los valores admisibles para estos vertimientos. Asimismo, se evidencia un presunto incumplimiento de la de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 por parte del prestador.

3.3.3 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y permiso de vertimientos.

La empresa hizo entrega del PSMV, el cual fue diseñado en al año 2007, no obstante, no se entregaron soportes de la remisión y aprobación del mismo a la autoridad ambiental para su respectiva aprobación.

3.4 Aspectos Técnicos de Aseo

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P., APS Morroa, Sucre, parte de la revisión de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 27 al 29 de mayo de 2019, en concordancia con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

Para la prestación del servicio de aseo la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. durante la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, informó que, había suscrito un contrato con la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. hasta el 30 de abril y a partir del mes de

mayo contrató a la EMPRESA PUBLIC SERVICE S.A. E.S.P. Así mismo el prestador entregó copia de los mencionados contratos, en donde consta la siguiente información:

Tabla 17. Relación de contratos para la prestación del servicio de aseo suscritos por parte de AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.

Contratista	Valor	Objeto	Duración	Fecha de suscripción
Hacemos aseo S.A. E.S.P.	103.173.000 M/Cte.	Prestación por parte de la EMPRESA HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. del servicio de Transporte y disposición final de los residuos sólidos del servicio de aseo del municipio de MORROA.	3 meses y 15 días	11/01/2019
Empresa public services S.A. E.S.P.	250.563.000 M/Cte.	Prestación por parte de EMPRESA PUBLIC SERVICES S.A. E.S.P. del servicio de Transporte y disposición final de los residuos sólidos de los usuarios del servicio de aseo del municipio de MORROA.	8 meses	01/05/2019

Fuente: Visita Aguas de Morroa S.A. E.S.P. - 27 al 29 de mayo de 2019.

Pese a lo anterior, con la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. se constató la operación del servicio de aseo realizada por la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. en el municipio de Morroa, y la oficina de atención al usuario y los camiones tenían los logos de HACEMOS ASEO S.A. E.S.P., así como operarios y supervisores aseguraron ser de dicha empresa. La Superservicios realizó la observación de la incoherencia de la información al prestador, durante la visita de inspección del 27 al 29 de mayo de 2019, a lo que éste acotó que era debido a la transición contractual. No obstante, se evidenció durante la visita mencionada, que la ejecución de las actividades del servicio de aseo, se realizaban presuntamente sin supervisión alguna por parte de la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. ya que aseguraron no tener la información del servicio de aseo en sus oficinas.

En ese sentido, se requiere remita un informe detallado con soportes de implementación del servicio de aseo en el municipio de Morroa, Sucre tales como registros y evidencias fotográficas de cumplimiento de macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos y las de barrido y limpieza para los años 2018 y 2019, de tal forma que se garantice el cumplimiento a los artículos 2.3.2.2.1.3., 2.3.2.2.1.4. y 2.3.2.2.2.3.27. del Decreto 1077 de 2015 con calidad y continuidad.

No obstante, se procedió a verificar la inscripción ante la Superservicios de las dos empresas antes mencionadas, con base en el concepto jurídico OAJ SSPD Memorando 20181300050863 del 24/04/2018, que indica que es competencia de la Superservicios la vigilancia tanto de prestadores como de operadores del servicio de aseo, encontrando que la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. refleja 0% de información cargada en el SUI y que la EMPRESA PUBLIC SERVICES S.A. E.S.P. radicó la solicitud de inscripción en el RUPS el 13/06/2019 y éste se encuentra en estado PEDIENTE DE REVISIÓN.

3.4.1 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA

Revisando el reporte del PGIRS del municipio de Morroa, en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR se evidencia que la administración municipal no ha reportado dicho documento. Por consiguiente, se realizó requerimiento mediante radicado SSPD No. 20194340003931 del 20 de mayo de 2019 a la alcaldía municipal de Morroa, del cual no se ha obtenido respuesta a la fecha.

Durante la visita del 27 al 29 de mayo del presente año, el prestador AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. suministró un documento de PGIRS para el municipio de Morroa. Sin embargo, éste consiste en una versión en Word con control de cambios, presuntamente no oficial, ya que no lo acompaña el acto administrativo que lo aprueba ni logotipos de la alcaldía municipal. En ese sentido, no se tiene certeza de la validez de dicho documento y no es el medio oficial de recibo de dicha información.

Adicionalmente, el PPSA se encuentra en estado “pendiente” de reporte en el SUI, hecho que se socializó en la visita del 27 al 29 de mayo de 2019 al prestador AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. El prestador por su parte manifestó: *“no se tienen habilitados los formularios y formatos y que se han realizado solicitudes a la SSPD”*. Sin embargo, los soportes de dicha afirmación no fueron suministrados, ni el documento del PPSA, pese a la solicitud realizada por parte de la Superservicios.

Así las cosas, se denota un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución 20171000204125 del 18/10/2017 y al artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 que indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

De igual forma, el prestador presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos contenidos en la Resolución 288 de 2015 respecto al PPSA. En consecuencia, debe proceder a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento, siendo el SUI el único medio oficial de recibo de dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible para la Superservicios realizar la verificación de las actividades incluidas en el PGIRS, en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el Registro Único de Prestadores y las que se encuentran relacionadas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Lo anterior, denota que el no reporte y/o suministro de información por parte del prestador está obstaculizando las funciones de vigilancia y control otorgadas a la Superservicios por la Ley 142 de 1994.

3.4.2 Recolección y transporte de residuos no aprovechables

Requisitos de la actividad de recolección

La actividad de recolección y transporte tiene las siguientes características de acuerdo con lo informado por el prestador durante la visita del 27 al 29 de mayo de 2019:

Tabla 18. Características de la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en Morroa, Sucre

No. Vehículos	No. de Conductores	No. operarios	No. Frecuencia / Semana
2 Vehículos compactadores	2	2	3 veces por semana Lunes, miércoles y viernes en zona urbana y sábado en corregimientos de Sabanas de Cali y Bremen.

Fuente: AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P., Visita del 27 al 29 de mayo de 2019

De acuerdo a lo anterior, la frecuencia presuntamente estaría acorde con lo exigido en el artículo 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015.

Sistemas de Recolección

La presentación de los residuos por parte de los usuarios se hace en las aceras puerta a puerta en bolsas, lonas y canecas, de acuerdo con lo informado por el prestador en la visita mencionada. A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de la inspección realizada:

Imagen 11. Presentación de Residuos en bolsas



Imagen 12. Presentación de residuos en canecas



Fuente: Visita Aguas de Morroa S.A. E.S.P. - 27 al 29 de mayo de 2019.

Macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte

En primera medida, se evidencia que no se ha realizado el reporte de las microrrutas por parte del prestador en el SUI, lo que implica que se está presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución 20101300048765 del 14/12/2010.

Según lo informado por el prestador en la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, se tienen 3 macrorrutas y 3 microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables, sin

embargo, durante el cierre del acta de visita, el prestador manifestó que no tener planos de macro y microrrutas de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, ni tener soportes de divulgación de las mismas a los usuarios, ni la información de las toneladas recogidas mensualmente provenientes de las actividades de recolección y transporte como de barrio y limpieza de vías y áreas públicas para años anteriores.

De esta manera se denota un presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.3.30 y 2.3.2.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015 que indica:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.3.30. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas deberán diseñarse atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de macrorrutas y microrrutas deberá tenerse en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.

2. Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).

3. Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.

4. Recolección en zonas industriales.

5. Zonas de difícil acceso.

6. Tipo de usuario o generador.

7. Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.

8. Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.

9. Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

(...)

ARTICULO 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.

El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.”

No obstante, debido a que la empresa presuntamente no cuenta con Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA y el Contrato de Condiciones Uniformes, ya que no fue suministrado durante la visita mencionada y la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. aseguró no contar con el documento en esos momentos, no es posible verificar la información de microrrutas planteadas en el esquema operativo y que dicha información se encuentre en concordancia con lo informado en la visita del mes de mayo de 2019, lo cual dificulta por parte del prestador la ejecución de las acciones de vigilancia y control que le conciernen a la Superservicios, establecidas en el artículo 79 de la ley 142 de 1994.

Ejecución de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos

Durante los días 27 y 29 de mayo de 2019 se hizo la verificación de la implementación de 2 microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables.

Tabla 19. Verificación de la actividad de recolección y transporte en el municipio de Morroa

Identificación de microrruta	Fecha y Hora	Sector/ barrio donde se encontraba el vehículo	Observaciones
No identificada	27/05/2019 12:15 p.m.	Avenida San Blas	<p>La recolección de los residuos no aprovechables se estaba llevando a cabo con el camión compactador identificado con placas CRS 613.</p> <p>El conductor del vehículo aseguró que los papeles del mismo se encontraban en la oficina de HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. y no en el vehículo, tampoco portaba documentos de identificación ni licencia de conducción.</p> <p>Los operarios portaban uniforme reflectivo, gorra, botas, guantes y tapabocas. Se observó que la actividad estaba siendo desarrollada por 1 conductor y 2 operarios, junto con una persona que aseguró no ser de la empresa y ser recuperador del material aprovechable. Al respecto el prestador AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. no hizo pronunciamiento alguno pese a la observación al respecto hecha por parte de la Superservicios.</p> <p>Ni el conductor ni el funcionario de la empresa portaba el plano de la microrruta, por lo que no fue posible verificar la ejecución de la trayectoria definida para tal fin por parte del prestador.</p> <p>El prestador informó que se presentó un retraso de 7 a.m a 11 a.m., aproximadamente por falla mecánica del vehículo identificado con placas CRS613. Recolección en los barrios Nueve de Abril, La Candelaria, Medellín, San Bacu, Las Marianas, Calle Baja, La Parroquia, Villa Valentina, La Cruz, Centro.</p>
No identificada	27/05/2019 3:00 p.m.	Barrio Bolito y la Plaza	<p>La recolección de los residuos no aprovechables se estaba llevando a cabo con el camión compactador identificado con placas CRS 613. La inspección se hizo en compañía del señor William Amaya funcionario de AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. quien constató lo evidenciado.</p>

Identificación de microrruta	Fecha y Hora	Sector/ barrio donde se encontraba el vehículo	Observaciones
			<p>El conductor del vehículo se negó a suministrar información a la Superservicios evadiendo mediante recorrido.</p> <p>Los operarios portaban uniforme reflectivo, gorra, botas, guantes y tapabocas.</p> <p>No se portaba el plano, por lo que no fue posible verificar la ejecución de la trayectoria definida para tal fin por parte del prestador.</p> <p>Se evidenció pérdida de líquido lixiviado en la caja compactadora del vehículo recolector.</p>
No identificada	29/05/2019 9:36 a.m.	Rincón Centro	<p>Debido al retraso presentado el 27 de mayo, el prestador informó que el día martes 28 de mayo de 2019 se hizo la recolección en los barrios Los Nogales y Los Olivos, sin embargo, no fue posible realizar la descarga de los residuos en el relleno sanitario por falta de acceso debido a los riesgos presentados por las lluvias, lo que retraso la operación del día siguiente que inició a las 9:30 am.</p> <p>La recolección de los residuos no aprovechables se estaba llevando a cabo con el camión compactador identificado con placas OMK 456. La inspección fue realizada en conjunto con el fontanero de la empresa quien fue delegado por parte de AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. Él mismo aseguró durante la visita que no había supervisión de las actividades por parte de la empresa.</p> <p>Los operarios portaban uniforme reflectivo, gorra, botas, guantes y tapabocas.</p> <p>No se portaba el plano, por lo que no fue posible verificar la ejecución de la trayectoria definida para tal fin por parte del prestador.</p>

Fuente: Visita 27 al 29 de mayo de 2019.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas de lo observado:

Imagen 13. *Recolección y transporte de residuos Av. San Blas 27/05/2019*



Imagen 14. *Persona ajena a la empresa desarrollando la actividad de recolección y transporte de sólidos*



Imagen 15. Pérdida de líquido lixiviado
vehículo con placa CRS 613



Imagen 16. Recolección y transporte de residuos
Barrio Rincón Centro



29/05/2019

Fuente: Visita 27 al 29 de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta que hubo una suspensión del servicio por aproximadamente 4 horas se denota que se está presentando un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.3.34. del Decreto 1077 de 2015 que indica:

“ARTICULO 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.”
(Subrayado fuera del texto original)

Parque automotor

El formato “Registro de Vehículos para el Transporte de Residuos Sólidos” se encuentra en estado pendiente de cargue al SUI por parte de la empresa, lo que implica que se está presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución 20101300048765 del 14/12/2010. Ahora bien, la empresa suministró la siguiente información durante la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, referente a la descripción de los vehículos actualmente utilizados en el municipio de Morroa:

Tabla 20. Descripción de los vehículos AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.

Placa	Marca	Capacidad (toneladas)	Tipo	Modelo	Clase de vehículo
CRS 613	International	7	Compactador	2012	Carga o mixtos
OMK 456	International	10	Compactador	2000	Carga o mixtos

Fuente: Aguas de Morroa S.A. E.S.P.

Durante el 27 y el 29 de mayo de 2019, mediante inspección ocular, se efectuó la verificación de las características de los vehículos usados para la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Morroa, Sucre. A continuación, se relaciona lo evidenciado e informado por parte del prestador:



Tabla 21. Vehículo de placas CRS 613 usado para recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Morroa, Sucre

Datos de verificación		Identificación del vehículo	
Fecha:	27/05/2019	Placas:	CRS 613
Hora:	12:15 pm y 3:00 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Av. San Blas, barrios Bolito y La Plaza	Capacidad:	7 ton
		Modelo:	2012
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	No verificable
Observaciones		Evidencia fotográfica	
<ul style="list-style-type: none"> El vehículo tenía logos de la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. El conductor del vehículo no tenía los papeles de propiedad y no contaba con la licencia de conducción a la mano. Éste aseguró que estaban en la oficina de HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. Los operarios contaban con elementos de seguridad industrial y salud ocupacional tales como botas, pantalón, camisa, guantes, tapabocas y gorra suministrados por la empresa. El vehículo no contaba con elementos complementarios para evitar la dispersión de los residuos en las calles. En horas de la tarde el vehículo presentó fuga de líquido (lixiviado) El vehículo no tiene luz tipo estroboscópico, ni luz en la tolva. Cuenta con estribos antideslizantes y manijas en estado de deterioro. El tubo de escape se encuentra por debajo de la altura máxima del vehículo. 		Vista lateral del vehículo compactador	
			
		Fuga de líquido (lixiviado)	
			
		Caja compactadora y estribos antideslizantes	

Datos de verificación	Identificación del vehículo
	

Tabla 22. Vehículo de placas OMK 456 recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Morroa, Sucre

Datos de verificación		Identificación del vehículo	
Fecha:	29/05/2019	Placas:	OMK 456
Hora:	9:36 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Rincón Centro	Capacidad:	1000 kg/PJS
		Modelo:	2000
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	Anderson Arroyo Dominguez
Observaciones		Evidencia fotográfica	
<ul style="list-style-type: none"> • El vehículo tenía papeles de propiedad, SOAT, Revisión Técnico Mecánica, licencia del vehículo, ni licencia de conductores vigentes. • El vehículo no tiene la identificación de logotipos de la empresa. • Los operarios cuentan con elementos de seguridad industrial tales como uniforme, gorra, botas pantaneras, guantes y tapabocas. • No contaba con elementos complementarios para evitar la dispersión de los residuos. • No presentaba fuga de líquidos evidenciable durante la visita. • El vehículo tenía luces de tipo estroboscópico. • No tiene conos, ni botiquín. • En el momento de la verificación el vehículo presenta fuga de lixiviado. • No tiene conos ni botiquín. • El tubo de escape se encuentra por 		<p data-bbox="943 1241 1211 1266">Vista Lateral del vehículo</p>  <p data-bbox="899 1654 1252 1680">Vista de cabina y tubo de escape</p>	

Datos de verificación	Identificación del vehículo
debajo de la altura máxima del vehículo.	 <p data-bbox="870 632 1279 659">Rastro de pérdida de líquido (lixiviado)</p> 

De acuerdo con lo evidenciado, se estaría presentando un presunto incumplimiento a los numerales 1, 4, 6, 7, 14, 16 y 17 del artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015 que indican:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.3.36. Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos con destino a disposición final, deberán tener, entre otras, las siguientes características:

1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).

(...)

4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.

(...)

6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.

14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

(...)

16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.

(...)”

Puntos críticos

El prestador informó que se tenían censados 3 puntos críticos, los cuales fueron verificados el 28 de mayo de 2019 por parte de la SSPD obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 23. Puntos críticos evidenciados en visita

No.	Ubicación	Observaciones	Registro fotográfico
1	Detrás del polideportivo de Morroa.	Con residuos. Sin acumulación.	 <p>Estado actual punto crítico detrás del polideportivo de Morroa</p>

No.	Ubicación	Observaciones	Registro fotográfico
2	Corregimiento Sabana de Cali - Entrada	Con residuos. Sin acumulación.	<p>Estado actual punto crítico corregimiento Sabana de Cali</p> 
3	Corregimiento Sabana de Cali vía Corozal, Barrio Monserrate.	Con residuos. Sin acumulación.	<p>Estado actual punto crítico Barrio Monserrate</p> 

Fuente: Visita 27 al 29 de mayo del 2019

Por su parte, el prestador manifestó que en el punto crítico del Corregimiento de Sabana de Cali vía Corozal, la problemática se presenta debido a que el barrio Monserrate es un barrio de invasión y los habitantes de este sector al parecer no les prestan el servicio de recolección residuos, por lo que disponen sus residuos en el sector vecino que es el Corregimiento de Sabana de Cali, perteneciente al municipio de Morroa, lo que genera un foco de contaminación que afecta también al aeropuerto por la proliferación de gallinazos.

Durante la verificación del sitio anteriormente mencionado si bien se observó la presencia de residuos, no se evidenció acumulación de los mismos, ni situación alguna de punto crítico. Se observó así mismos rastros de quema de residuos en el sector y gallinazos en los árboles del predio contiguo al aeropuerto.

Teniendo en cuenta que no se ha realizado el reporte del PPSA por parte de la AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P., no es posible verificar el esquema operativo del servicio de aseo y el censo de puntos críticos de la empresa, por lo que se reiteran los presuntos incumplimientos normativos ya citados anteriormente.

3.4.3 Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

A continuación, se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en contraste con lo

consignado por el prestador en SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo durante el 27 al 29 de mayo de 2019.

Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo a lo informado por el prestador en la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, las características de la actividad de barrido son las siguientes:

Tabla 24. Características actividad de barrido y limpieza de áreas y vías públicas

No. De operarios	Frecuencia	Kilómetros de barrido	Tipo de barrido
2	3 veces por semana: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 5:00 am a 6:00 am	No cuenta con dicha información.	Manual

Fuente: Aguas de Morroa S.A. E.S.P.

Lo anterior se encuentra acorde con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas establecidas en el artículo 2.3.2.2.2.4.53. del Decreto 1077 de 2015.

El prestador informó que la recolección y transporte de los residuos provenientes de la actividad de barrido se hace en los camiones compactadores que hacen la recolección de los residuos ordinarios los lunes, miércoles y viernes. No se hace pesaje diferenciado de los mismos.

Macrorrutas y microrrutas de la actividad de barrido y limpieza vías y áreas públicas

Debido a que no se ha reportado ni el documento del PPSA fue suministrado y que no se cuenta con un esquema operativo que defina las macrorrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se reiteran los incumplimientos normativos antes mencionados con relación al reporte de información al SUI y falta de definición del PPSA.

Durante la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. informó que para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se cuenta con 3 macrorrutas y 3 microrrutas. Así mismo, el prestador afirmó que no realiza la actividad de suministro e instalación de cestas.

Revisando el aplicativo SUI, se evidencia que no se ha realizado el reporte de las microrrutas por parte del prestador, lo que implica que se está presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución 20101300048765 del 14/12/2010.

Adicionalmente el prestador manifestó no contar con planos y relación de macrorrutas y microrrutas de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, por lo que se denota un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.55. del Decreto 1077 de 2015 que indica:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características



físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.”

Ejecución de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Durante el 29 de mayo de 2019 se hizo la verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Al respecto se evidenció que los operarios no aportaban los planos de las microrrutas y la información de los trayectos definidos no fueron suministrados por el prestador, por lo que no fue posible realizar la verificación de los mismos. Además, la actividad inició antes de lo informado por el prestador para la verificación, por lo que en la inspección la empresa dificultó la función de inspección y vigilancia de la Superservicios otorgada por el artículo 79 de la Ley 142 de 1994. No obstante, se realizó la verificación de la actividad en horas de la mañana.

A continuación, se describen los resultados de la verificación realizada:

Tabla 25. Inspección actividad de barrido 29 de mayo de 2019 en el municipio de Morroa

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
1	5:40 am 29/05/2019	Carrera 4 Calle 26 Barrio 9 de Abril	<p>Los operarios no portaban plano de la microrruta ni documentos de identificación.</p> <p>Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: escoba, recogedor y bolsas negras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El horario de la ruta informado por el prestador es de 4:30 am a 6:30 am en frecuencia lunes, miércoles y viernes. - La operaria aseguró que la ruta se hace del Colegio Bachillerato Cristobal Colon hasta el Polideportivo y del Polideportivo al Parque. Igualmente afirmó recibir la dotación de seguridad industrial cada 4 meses y de salud ocupacional cada 15 días guantes y tapabocas diario. 	<p>Operarios y elementos de barrido</p>  <p>Actividad de Barrido</p>  <p>Resultado de barrido en</p>

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
				<p style="text-align: center;">calle</p> 

Fuente: Visita 27 al 29 de mayo de 2019

3.4.4 Disposición final

El prestador no tiene certificado el reporte de toneladas provenientes del área de prestación del servicio en SUI.

En la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, el prestador informó que los residuos sólidos recolectados provenientes del municipio de Morroa, se están disponiendo a partir del 18 de diciembre de 2018, en el sitio denominado “Los Cerros” operado por la empresa TRIPLE AAA TOLU VIEJO S.A. E.S.P. bajo la licencia ambiental otorgada por Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE a través de la Resolución 1213 de 2013. Así mismo el prestador manifestó que, anteriormente a la fecha mencionada se disponían los residuos en el relleno sanitario La Candelaria, sin embargo, se cambió de sitio por ser más económico el costo por tonelada.

Así, según el prestador se disponen en promedio para el mes de abril de 2019; 215 toneladas de residuos sólidos ordinarios provenientes del municipio de Morroa.

La copia del documento de la licencia ambiental anteriormente mencionada, fue entregada por el prestador en la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, sin embargo, se encuentra incompleto ya que le faltan algunos folios específicamente en el articulado de resolución, hecho que no permite determinar su veracidad y que denota una falta de calidad en la información suministrada a la Superservicios por parte del prestador.

Más aún, revisando la información consignada en SUI se encontró que la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. hizo el reporte de toneladas dispuestas en el sitio denominado EL OASIS provenientes el área de prestación para el 2018 y que la EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO S.A. E.S.P. no tiene inscrita la actividad para el municipio de Morroa inscrita en RUPS.

En ese sentido, se requiere que el prestador aclare la información referente a la disposición final de los residuos provenientes del área de prestación de Morroa, realice el reporte de la información en SUI y remita el contrato y certificación de toneladas mensuales dispuestas por parte del operador del sitio de disposición final receptor de los residuos del municipio, así como la relación de las mismas para los años 2017, 2018 y 2019.

3.5 Plan de Emergencia y Contingencia

El prestador AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. no ha realizado el reporte al SUI del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que es el medio oficial de recibo de dicha información.

Así mismo, durante la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, el prestador informó que no contaba con dicho documento. En ese sentido se está presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución 20161300062185 del 10/11/2016 y se puede inferir que no se está dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4 ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Descripción general del área, organización, personal por labor, horarios e instalaciones

El personal del área comercial se compone por las siguientes personas:

- Secretario General, quien realiza la facturación
- Dos secretarías que realizan el proceso de recaudo

Su sede se encuentra ubicada en la zona rural de El Rosario, municipio de Morroa, donde se maneja un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Las labores que realiza el área comercial son:

- Facturación
- Entrega de facturación
- Cartera
- Atención de PQR
- Suspensiones, reconexiones y cortes
- Catastro de usuarios

Estas labores se ejecutan para los tres servicios.

4.2 Sistema de Información Comercial – SIC

La empresa informó en visita que no cuenta con sistema de información comercial, por lo que todo lo relacionado con esta área se lleva en bases de datos en formato Excel.

4.3 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

La empresa no cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, vigente para los servicios de acueducto y alcantarillado. Según información reportada al SUI, únicamente se tiene cargado un CCU para el servicio de aseo, sin embargo, lo reportó para el servicio de acueducto tal como se muestra a continuación:

Imagen 17. Información CCU

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES SERVICIO DE ACUEDUCTO

Departamento	Empresa	Comercio	ID Empresa	Fecha última actualización	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Anulación	Concepto	Resumen de Bienes y Equipamiento	Fecha de Vigencia	Valor contrato
SUCRE	AGUAS DE MORROA SA ESP	1	2297	2019-05-14	Acueducto	Nota por suscripción	012	2019-05-01	NO	NO	NO	NO	USD\$ 2.227.118,92 \$/año

Fuente: SUI – Consulta realizada en mayo de 2019.

Se descargó el archivo adjunto, evidenciando que el CCU hace referencia únicamente al servicio de aseo:

Imagen 18. Contrato de condiciones uniformes aseo

CONDICIONES UNIFORMES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO

Capítulo I Disposiciones Generales

CLÁUSULA 1.- OBJETO. El Contrato tiene por objeto que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MORROA SA ESP "AGUAS DE MORROA SA ESP", en adelante la persona prestadora, preste el servicio público domiciliario de aseo, en favor del suscriptor y/o usuario, en un inmueble URBANO, dentro de la zona en la que la persona prestadora ha indicado en el anexo técnico que presta el servicio, siempre que las condiciones técnicas lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la regulación tarifaria vigente.

CLÁUSULA 2.- DEFINICIONES. Al interpretar las condiciones uniformes del presente contrato se aplicarán las definiciones consignadas en la Ley 142 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y cualquier otra norma que las adicione, modifique, derogue, complemente o desarrolle y que tenga relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

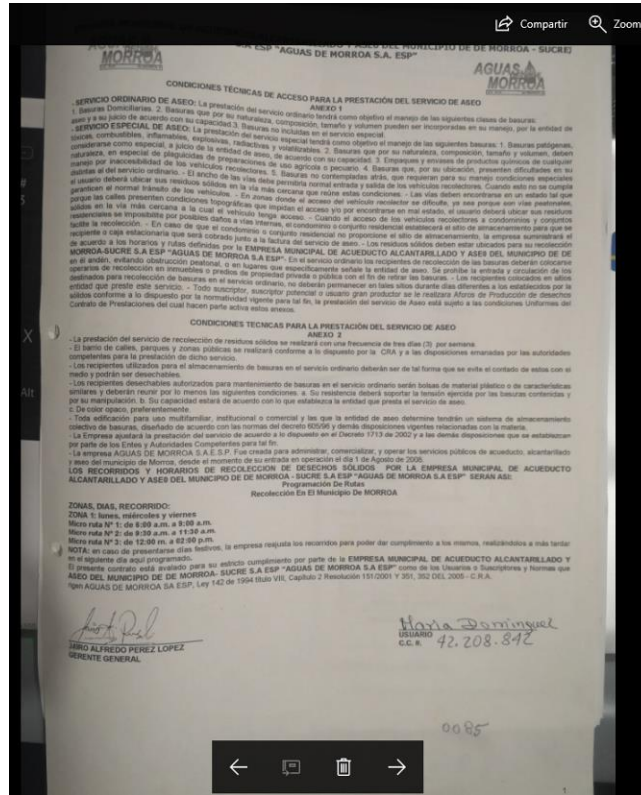
En especial, se aplicarán las siguientes definiciones:

- 1. AFORO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Determinación puntual de la cantidad de residuos sólidos presentados para la recolección por un suscriptor y/o usuario determinado.
- 2. CONTRIBUCIÓN DE SOLIDARIDAD:** Aporte que de manera obligatoria deben hacer los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo pertenecientes a los estratos 5 y 6 del sector residencial y los usuarios no residenciales pertenecientes a los sectores industrial y comercial, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expidan la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Gobierno Nacional.
- 3. FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Cuenta presentada con la información mínima establecida en el presente contrato, que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al suscriptor y/o usuario, por causa del servicio y demás bienes y servicios inherentes al desarrollo del contrato de prestación de servicios públicos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994, la factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad prestadora, de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial.
- 4. FALTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Incumplimiento por parte de la persona prestadora en la prestación continua de un servicio de buena calidad, en los términos del Artículo 136 de la Ley 142 de 1994 y de la regulación vigente expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- 5. GRAN GENERADOR O PRODUCTOR:** Suscriptor y/o usuario no residencial que genera y presenta para la recolección, residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual o a la cantidad que define la normatividad vigente.
- 6. PEQUEÑO PRODUCTOR:** Suscriptor y/o usuario no residencial que genera residuos sólidos en volumen menor o igual a un metro cúbico mensual o en la cantidad que define la normatividad vigente.
- 7. RESIDUO SÓLIDO O DESECHO:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.
- 8. RESIDUO SÓLIDO O DESECHO ORDINARIO:** Es aquello no calificado como especial en el presente contrato.
- 9. RESIDUO SÓLIDO O DESECHO ESPECIAL:** Es aquel considerado como peligroso, aquel proveniente de la limpieza de jardines y parques, corte de césped y poda de árboles o arbustos, aquel que por su composición, tamaño, volumen y peso no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio, así como todo residuo sólido de las actividades de construcción, reparación o demolición de obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
- 10. SANEAMIENTO BÁSICO:** Son las actividades propias del conjunto de los servicios domiciliarios de alcantarillado y aseo.
- 11. SERVICIO PÚBLICO DE ASEO:** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.
- 12. SUBSIDIO:** Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe. De acuerdo con la ley 142 de 1994, se podrán dar subsidios por parte del Estado, como inversión social a los usuarios de los estratos 1 y 2, y al 3 en las condiciones que para el efecto establezca la comisión.
- 13. SUSCRIPTOR:** Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.
- 14. SUSCRIPTOR POTENCIAL:** Persona natural o jurídica que ha iniciado consultas para convertirse en suscriptor del servicio público ofrecido por la persona prestadora.
- 15. USUARIO:** Persona que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario de un inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, equiparándose este último con el término consumidor.
- 16. USUARIO NO RESIDENCIAL:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial o de servicios, y otros no clasificados

Fuente: SUI – Consulta realizada en junio de 2019.

En visita se solicitó el contrato para los tres servicios, entregando solamente el de aseo, la empresa indicó que para los servicios de acueducto y alcantarillado no tiene contrato de prestación de servicios, información que quedó registrada en el acta de visita, igualmente, no tiene ejemplares disponibles para repartir en su oficina de atención comercial a los usuarios.

Imagen 19. Contrato de condiciones uniformes aseo entregado en visita



Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019

Lo anterior evidencia que la prestadora no está presuntamente cumpliendo con el deber de informar sobre las condiciones uniformes de los contratos, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 142 de 1994.

Por otro lado, de acuerdo con última actualización rechazada en RUPS, el CCU no posee concepto de legalidad para ninguno de los servicios, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 20. Concepto legalidad del CCU

Contratos de condiciones uniformes				
Servicio - Actividad	No. de contrato	Fecha de expedición	Fecha de actualización	Concepto de legalidad
ASEO	02	01/08/2008		NO
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	01	01/08/2008		NO
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	01	01/08/2008		NO

Fuente: RUPS

4.4 Sitio web del prestador

El prestador no cuenta con página web, por lo cual, se estaría dando un presunto incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015:

“Artículo 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. *Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.*
2. *Tarifas.*
3. *Contrato de Condiciones Uniformes.*
4. *Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.*
5. *Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.*
6. *Números teléfonos para la atención de usuarios (...)*”

4.5 Catastro de Suscriptores

La empresa informó en visita que dispone del catastro de suscriptores entregado alcaldía de Morroa desde el año 2008, sin embargo, se actualiza dependiendo las visitas que se realicen durante el transcurso del mes. En visita el prestador no informó cuándo fue la última actualización.

4.6 Suscriptores

La empresa presentó información de suscriptores para el municipio de Morroa únicamente con corte a 28 de mayo de 2019, no fue suministrada información para la vigencia 2018 y 2017:

Tabla 26. *Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2019*

Estrato	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
1	2.818	1.862	2.291
2	143	128	127
3	6	6	6
CO	45	12	22
OF	25	17	18
TOTALES	3037	2025	2464

Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

De la anterior tabla se puede observar que el estrato uno es el de mayor participación en todos los servicios prestados por Aguas de Morroa S.A. E.S.P. seguido del dos y el uso comercial respectivamente.

Según lo indicado por el secretario general, no cuentan con información documentada acerca de los usuarios a los cuales les aplica el beneficio ICBF.

Por lo tanto, no es posible verificar la correcta aplicación de la Ley 1450 de 2011 en su artículo 127, el cual prevé:

“ARTÍCULO 127. TARIFAS PARA HOGARES COMUNITARIOS. Para efecto del cálculo de las tarifas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas domiciliario, los inmuebles de uso residencial donde funcionan los hogares comunitarios de bienestar y sustitutos serán considerados estrato uno (1)”

Así mismo, el Decreto 1766 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía reglamenta el artículo 127 de la Ley 1450 de 2011, y en su artículo 1° expresa:

“ARTÍCULO 1o. Sin perjuicio de la estratificación socioeconómica asignada por el respectivo municipio o distrito, para efectos de la facturación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario, los inmuebles de uso residencial en donde se preste el servicio de hogares comunitarios de bienestar y hogares sustitutos serán considerados como usuarios pertenecientes al estrato uno (1).

4.7 Micromedición

Durante la visita adelantada por esta Superintendencia, el prestador informó que el sistema de acueducto municipal no tiene micromedidores instalados para el sistema que abastece el municipio de Morroa, el prestador informó que el cobro del servicio se hace por un valor de \$8.784 para acueducto y \$4.197 para alcantarillado.

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente toda el área de prestación cuenta con una cobertura de micromedición del 0%.

De la anterior información se puede afirmar que la empresa no cumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

4.8 Aspectos Tarifarios

4.8.1 Tarifas de los servicios de Acueducto y Alcantarillado

De acuerdo con la información entregada en la visita realizada los días del 27 al 29 de mayo de 2019, la empresa informó que atiende 3.037 suscriptores de acueducto y 2.043 en el servicio de alcantarillado. Por lo cual, es claro que la empresa se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017².

² Modificada y adicionada por la Resolución CRA 844 de 2018.

Sin embargo, a pesar de que esta norma tiene como fecha límite de aplicación el primero de enero del año 2019³, a la fecha la empresa no ha presentado a esta Superintendencia soporte del inicio de aplicación de las tarifas calculadas con base en esta metodología, ni suministro en visita información alguna.

Mediante radicado SSPD N° 20194200492931 del 28 de junio de 2019, se solicitó al prestador información sobre aplicación de la nueva metodología tarifaria expedida mediante la Resolución CRA 825 de 2017 modificada por la Resolución CRA 844 de 2018, a la fecha no se tiene respuesta del mismo.

De igual manera, al revisar la información de las tarifas aplicadas reportadas al Sistema Único de Información – SUI, en los meses de enero a julio del año 2018, se observan las inconsistencias que se muestran en los siguientes cuadros⁴

Tabla 27. Tarifas aplicadas para el servicio de acueducto año 2018

Estrato	Cargo Fijo usuario/mes	Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)	Costo Medio de Tasas Ambientales CMT(\$/m3)
1	8.784	6.933	0	0	0
2	8.784	13.603	0	0	0
3	8.784	20.675	0	0	0

Fuente: SUI julio 2019

Tabla 28. Tarifas aplicadas para el servicio alcantarillado año 2018

Estrato	Cargo Fijo usuario/mes	Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)	Costo Medio de Tasas Ambientales CMT(\$/m3)
1	4.197	3.397	0	0	0
2	4.197	6.794	0	0	0
3	4.197	10.190	0	0	0

Fuente: SUI julio 2019

Al respecto, teniendo en cuenta que, como lo manifestó a los comisionados, el prestador no cuenta con micromedición en el municipio atendido, se presume que reportó el valor facturado por consumo en los estratos 1, 2 y 3 y no la tarifa aplicada como lo solicita el

³ ARTÍCULO 37. *Aplicación de las tarifas derivadas de la presente resolución por los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología contenida en la presente resolución, comenzarán a aplicarse a más tardar el primero (1º) de enero de 2019, fecha hasta la cual las personas prestadoras que se encuentren en operación, podrán seguir aplicando las últimas tarifas aprobadas por su entidad tarifaria local.*

⁴ Formato Tarifas Aplicadas del mes de Julio de 2018 para acueducto y

formato establecido en los artículos 2.3.3.1 y 3.3.3.1 de la Resolución SSPD 20101300048765 del 2010.

4.8.2 Tarifas del servicio de aseo

Estudio de costos y tarifas

El estudio de costos fue elaborado en el año 2008, bajo la metodología establecida en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, este fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 006 del 26 de julio de 2008, en visita la empresa suministró el documento en físico del estudio tarifario, de la verificación efectuada en el SUI, se identificó que el mismo **NO** se encuentra reportado.

Tarifas aplicadas

Una vez consultado el SUI, se observa que actualmente Aguas de Morroa S.A. E.S.P., no ha certificado para ningún periodo la información correspondiente al formato 9. *Tarifas Aplicadas Aseo*.

Sin embargo, se procedió a verificar el Acuerdo 02 de 2012, “por medio del cual se aprueban y se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2012”:

Tabla 29. Tarifas

Componente	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Pequeño P.
TBL	583,01	583,01	583,01	583,01
TRT	8230,43	8.230,43	8.230,43	24.014,60
TDT	7.319,78	7.319,78	7.319,78	21.357,52
TFR	2.191,56	2.191,56	2.191,56	4.428,21
Total sin subsidio	\$18.324,78	\$18.324,78	\$18.324,78	\$50.383,33

Fuente: Información aportada en visita Aguas de Morroa S.A. E.S.P.

Asimismo, una vez consultados los valores consignados en las facturas aportadas en visita, se evidenció que viene cobrando las mismas tarifas desde el año 2012.

Tabla 30. Tarifas facturadas

Periodo facturado	Código Suscriptor	No. Factura	Estrato/Uso	Valor tarifa sin subsidio	Valor subsidio	Total
dic-16	0610	164326	Estrato 1	\$ 18.324	\$ 12.827	\$ 5.497
ago-18	0627	17757	Estrato 1	\$ 18.324	\$ 12.827	\$ 5.497
abr-17	0905	171442	Estrato 1	\$ 18.324	\$ 12.827	\$ 5.497
mar-19	2015	32266	Estrato 1	\$ 18.324	\$ 12.827	\$ 5.497

Fuente: Información aportada en visita Aguas de Morroa S.A. E.S.P.

A su vez, en SUI presenta un total de 613 formatos y formularios pendientes:

Tabla 31. Estado de reporte de Estado de reporte información SUI

Formato	Certificado	Pendiente	Total
1. Comercial aseo - CRA 003 de 2006		17	17
2. Aplicación Tarifaria	10	91	101
21. Suscriptores del Servicio de Aseo_473_30168		1	1
23. Aplicación Tarifaria		11	11
23.1. FACTURACION COMERCIAL DE ASEO		113	113
4. Aplicación Tarifaria		1	1
6. Toneladas provenientes de la actividad recoleccion y transporte		18	18
9. Multiusuarios del Servicio de Aseo		2	2
9. Tarifas aplicadas aseo		18	18
Acto aprobación de tarifas (PDF o TIFF)		1	1
Acto aprobación factores de subsidios y contribuciones aseo pdf		10	10
Acto aprobación subsidios y contribuciones (PDF o TIFF)		1	1
Acto de aprobación de tarifas aseo pdf		4	4
Audiencia pública (PDF o TIFF)		1	1
Comercial aseo operadores de sitios de disposición final, aprovechamiento y/o transferencia		81	81
Factores de subsidios y contribuciones aseo		10	10
Factura del servicio aseo pdf		119	119
Publicación de tarifas (PDF o TIFF) RES 15085 de 2009		10	10
Registro de Áreas de Prestación del Servicio de Aseo	2	2	4
Soporte del estudio de costos (PDF o TIFF)		1	1
Toneladas provenientes del área de prestación del servicio		101	101
Total general	12	613	625

Fuente: Estado de reporte de información - SUI

4.9 Facturación y recaudo

4.9.1 Servicios de acueducto y alcantarillado

La empresa tiene un ciclo de facturación mensual, la impresión de las facturas la realizan en sede del prestador, se organizan por sector y tres fontaneros hacen el reparto de las mismas en tres días.

Suspensiones

La empresa no lleva un registro de los cortes o suspensiones realizadas desde su inicio de operaciones.

Facturas

Teniendo en cuenta que el prestador atiende menos de 5.000 suscriptores en el municipio de Morroa, se procede a revisar los requisitos de la factura de acuerdo con lo estipulado en la Resolución CRA 375 de 2006, encontrando que no cumple con la totalidad de requisitos de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 32. Revisión de los requisitos en la factura

Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.	SI
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio	SI
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	SI
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso del servicio.	SI
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	SI
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	SI
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	SI
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	SI
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	SI
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	NO
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	SI
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	SI

Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

Imagen 21. Factura de prestación del servicio

Último Pago		Saldo Anterior		Lectura Anterior		Lectura Actual	
No. 0 - 0	0	26,099,700	0	0	0	0	0

CARGO F.I.D.O.		CARGO		OTROS	
7,784	4,157	CONSUMO AGUA	50,393	Módulo de Recaudación	0
0	0	Módulo de Cobranza	0	Módulo de	0
80,000	291,600	Módulo de	0	Neteando	0
0	0	OTROS	0	0	0
252	0	TOTAL	50,393	0	0
0	0	Cuenta Corriente	0	0	0
0	0	TOTAL	0	0	0

Valor Mes: 347,996
T.Pagar Mes: 26,447,696

Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

Proceso de recaudo

El prestador realiza el recaudo en un punto ubicado en el casco urbano del municipio de Morroa, donde se tiene a dos personas de lunes a viernes por turnos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. una persona y otra en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los sábados se atiende en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Imagen 22. Puntos de recaudo



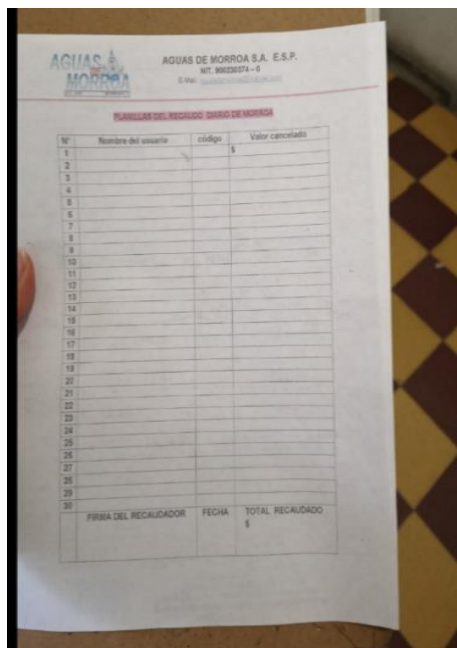
Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

En visita se visitó el punto de recaudo y se verificó que el proceso inicia cuando el usuario llega a realizar el pago de su factura, la secretaria recibe el dinero y la factura a pagar, conserva la colilla y devuelve la factura al usuario con un sello de cancelado.

Al terminar la jornada, relaciona las colillas de pago con el valor recaudado en una planilla y a la mañana siguiente este dinero es entregado al secretario general o en su defecto a un fontanero para realizar el respectivo ingreso a la base de datos, dinero que es llevado junto con la planilla y las colillas a la sede de la empresa, la cual, como se mencionó anteriormente, se ubica en la zona rural de El Rosario.

Luego de dicho procedimiento, el dinero se devuelve al punto de recaudo y allí es guardado para luego realizar la consignación junto con el recaudo que se haya obtenido de la semana.

Imagen 23. Formato planilla recaudo



Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

Indicador de Recaudo

La empresa entregó información de recaudo solo del año 2017, teniendo en cuenta que para las vigencias 2018 y 2019 no las tenía en orden para la fecha de visita, quedó pendiente de entrega en el acta, sin embargo, no remitió la información en la fecha pactada, correspondiente al 4 de junio de 2019.

Tabla 33. Facturación y Recaudo 2017

Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Servicios
Casco Urbano	\$ 173.301.375	\$ 86.452.347	\$ 135.048.375	\$ 394.802.097
Rural Bremen	\$ 54.951.104	\$ 285.557	\$ 49.480	\$ 55.286.141
Rural Sabanas	\$ 60.799.895	\$ -	\$ -	\$ 60.799.895

Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Servicios
Rural Tumbatoro	\$ 9.531.108	\$ -	\$ -	\$ 9.531.108
Total Facturado	\$ 298.583.482	\$ 86.737.904	\$ 135.097.855	\$ 520.419.241
Recaudado	\$ 60.797.240	\$ 33.468.431	\$ 55.481.225	\$ 149.746.896
Indicador	20%	39%	41%	29%

Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

De acuerdo con la tabla anterior, la empresa facturó un promedio mensual de \$43.000.000 para los tres servicios durante la vigencia 2017, siendo el servicio de acueducto el que más facturó en pesos.

Así mismo, se puede observar que el recaudo total de la empresa para dicha vigencia fue del 29% en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En ese sentido, se puede afirmar que la empresa Aguas de Morroa S.A. E.S.P. se ubicó para la vigencia 2017 en Rango III, es decir, tuvo un comportamiento inferior en su indicador de recaudo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2006.

4.9.2 Facturas del servicio de público de aseo

En cuanto al contenido del cobro del servicio público de aseo, mostrado en las facturas entregadas por el prestador, presuntamente no cumple con los numerales 8, 9 y 12 establecidos de la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 de 2006, así:

“Cláusula 17. Contenido mínimo de las facturas. La factura que expida la persona prestadora deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. *El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.*
2. *El nombre del suscriptor y/o usuario y dirección del inmueble receptor del servicio.*
3. *La dirección del inmueble a donde se envía la factura o cuenta de cobro.*
4. *El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.*
5. *El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.*
6. *Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos. El pago que se haga en las oficinas de la persona prestadora, siempre será aceptable.*
7. *Discriminación de los cobros realizados de conformidad con la normatividad vigente.*
8. *El cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante el período de facturación y durante los dos períodos inmediatamente anteriores, cuando se dé aplicación a lo previsto en la Resolución CRA 352 de 2005.*

9. La comparación entre el valor del servicio facturado con el de los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral y seis períodos, si la facturación es mensual.
10. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.
11. El valor y fechas de pago oportuno.
12. La frecuencia de recolección de los residuos.”

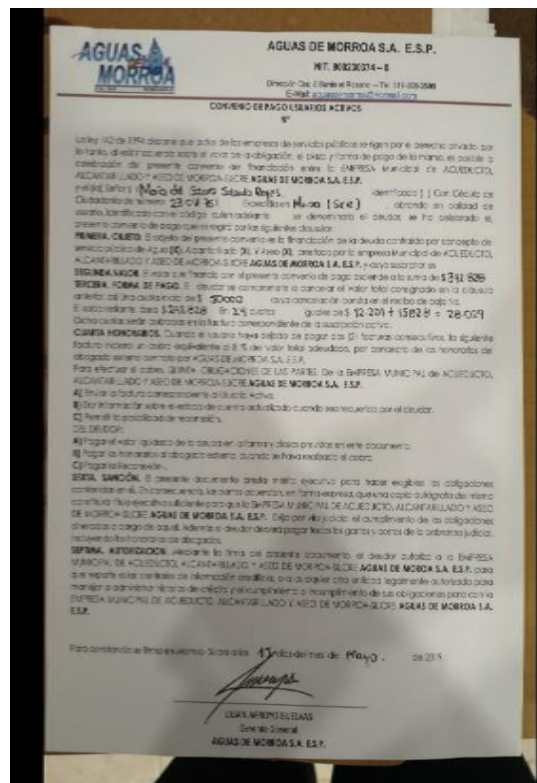
4.10 Cartera

La empresa no entregó información desglosada de su cartera, sin embargo, en visita informó que la suma de la misma asciende a un total de \$1.312.235.900 con corte al 28 de mayo de 2019, igualmente informó que la suma se debe al bajo recaudo que presenta.

4.11 Gestión de cobro

Dentro de la recuperación de cartera, la empresa realiza acuerdos de pago, hacen acercamientos a la comunidad mediante perifoneo con el fin de fomentar la cultura de pago, así mismo realizan suspensiones del servicio.

Imagen 24. Acuerdo de pago



Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

No obstante, lo anterior, el prestador no entregó información de la cantidad de acuerdos de pago pactados para las vigencias objeto de análisis.

4.12 Estratificación aplicada

La empresa afirmó en visita no tener información alguna del Comité Permanente de Estratificación en el municipio.

4.13 Concurso Económico

En visita el prestador informó que, hasta la fecha, no se ha recibido cuenta de cobro por parte de la alcaldía por este concepto.

Se consultó el Sistema Único de Información – SUI, encontrando que no se tiene información alguna cargada respecto del concurso económico, tal como se muestra a continuación:

Tabla 34. Concurso económico

Año	Servicio	C XC Estratificación	Aporte
2016	Acueducto	Sin Información	Sin Información
2016	Alcantarillado	Sin Información	Sin Información
2017	Acueducto	Sin Información	Sin Información
2017	Alcantarillado	Sin Información	Sin Información
2018	Acueducto	Sin Información	Sin Información
2018	Alcantarillado	Sin Información	Sin Información

Fuente: Sistema Único de Información – SUI – Consulta realizada en junio de 2019

4.14 Subsidios y Contribuciones

La empresa aplicó el acuerdo 017 del 31 de mayo de 2012, el cual estuvo vigente hasta el 31 de mayo del año 2017.

A partir de dicha fecha, no se encontró un nuevo acuerdo publicado por parte de la alcaldía, por lo que la empresa explicó que ha seguido aplicando los porcentajes acordados en el mismo hasta la fecha, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 35. Porcentajes de subsidios y contribuciones

Estrato	Acueducto Cargo Fijo	Acueducto Consumo	Alcantarillado Cargo Fijo	Alcantarillado Vertimientos
1	-70%	-70%	-70%	-70%
2	-40%	-40%	-40%	-40%
3	-10%	-10%	-10%	-10%
Comercial	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%

Fuente: Acuerdo 017 de mayo de 2012

Por lo tanto, se procedió a revisar de manera aleatoria las facturas aportadas por el prestador en visita, encontrando lo siguiente:

Tabla 36. Revisión facturas

FECHA	N° FACTURA	ESTRATO	SUBSIDIO O APOORTE ACUERDO	SUBSIDIO O APOORTE APLICADO
30/04/2019	34332	comercial	50%	0%
30/04/2019	35900	1	70%	70%
30/04/2019	35118	2	40%	40%
31/08/2018	17757	1	70%	70%
30/04/2017	171442	1	70%	70%
30/04/2019	35292	3	10%	10%
31/12/2016	164326	1	70%	70%

Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

En consecuencia, se observa que el prestador aplicó el acuerdo antes mencionado adecuadamente a los usuarios de los estratos uno, dos y tres, sin embargo, no se evidencia lo mismo para el uso comercial, que presuntamente no aplicó el valor de aporte solidario indicado, el cual corresponde a un porcentaje del 50%. En visita el señor William Anaya López, Secretario General, quien atendió la comisión, indicó verbalmente que la empresa nunca ha cobrado el valor del aporte solidario a los usuarios de uso comercial.

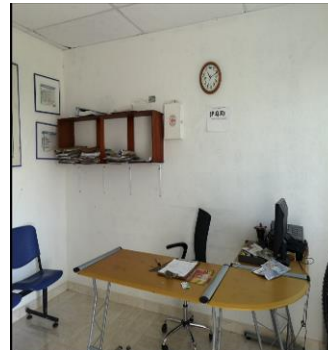
Respecto a deuda, la empresa manifestó que la alcaldía está al día con los pagos de los subsidios con corte al 30 de abril del año 2019.

4.15 Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos

4.15.1 Descripción general de los procesos de atención de reclamaciones y peticiones de los suscriptores

La empresa cuenta con un punto de atención de PQR, ubicado en sede del prestador en El Rosario, zona rural del Municipio de Morroa, la atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Imagen 25. Punto de atención PQR



Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

Imagen 27. Expediente de PQR



Fuente: Empresa – Visita realizada en mayo de 2019.

5 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Indicador financiero agregado

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios elaboró el cálculo de los indicadores financieros y técnicos agregados IFA e IOCA para el período 2015 con base en la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, de acuerdo con la metodología definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – en la Resolución 315 de 2005. A partir del año 2015, las empresas clasificadas bajo la Resolución 414 de 2014 de la CGN tenían la obligación de reportar la información contable bajo NIF. Teniendo en cuenta que la CRA no ha definido las variables de cálculo para determinar el nivel de riesgo financiero bajo NIF, no es posible adelantar el cálculo del IFA para los años posteriores a 2015.

5.2 Indicadores Técnicos de prestación

En relación con los indicadores de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado para las vigencias 2017 a 2018, a continuación, se muestran estos resultados de acuerdo con la información suministrada en visita y reportada en el SUI por parte del prestador.

Tabla 37. Indicadores de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

Año	SUSCRIPTORES		COBERTURA (%)		CONTINUIDAD (h/día)	IRCA (%)	COBERTURA MICROMEDICIÓN (%)	IANC (%)
	ACU	ALC	ACU	ALC				
2017	ND	ND	90	93	5 (h/día)	0	0	ND
2018	ND	ND	90	93	5 (h/día)	20,8	0	ND

Fuente: AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. – Visita SSPD

6 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

6.1 Actualizaciones de RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015 en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Tabla 38. Periodicidad de Actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, que derogó la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 28. Actualización RUPS

ARTÍCULO CUARTO. - ACTUALIZACIÓN. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes periodos:

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, se observa que la actualización para el prestador AGUAS DE MORROA S.A E.S.P., debe realizarse en el “*En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo*”, cada año.

No obstante, una vez verificada la información de las actualizaciones del RUPS se puede observar que, tal y como se muestra en la siguiente imagen, el prestador no cuenta con actualizaciones aprobadas para las vigencias 2017, 2018 y 2019; lo anterior, conforme a la Resoluciones antes citadas.

Imagen 29. Actualizaciones RUPS

Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Administrador **RUPS**

Consulta de solicitudes

LIBERTAD Y ORDEN
Sistema Único de Información de Servicios Públicos
SUI

Consulta de solicitudes

MARQUE UNA OPCIÓN DE CONSULTA Y LUEGO DILIGENCIE LOS DATOS RESPECTIVOS DE LA OPCIÓN:

Consulta por combinación de criterios

Motivo de la solicitud: - SELECCIONE -
Estado de la solicitud: - SELECCIONE -
Fecha de radicación: DESDE: [] HASTA: []
Servicio: - SELECCIONE -
Clasificación del servicio: - SELECCIONE -
Departamento: - SELECCIONE -
Municipio: - SELECCIONE -
Nombre del prestador: []
Identificador del prestador: 22297
NIT del prestador: []

Consulta por imprimible
Número de imprimible: []

Resultados de la consulta

#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones
1	22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	INSCRIPCION	RECHAZADA		2008822297118392	27/08/2008			🔍 📄
2	22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2009222297122986	25/02/2009			🔍 📄
3	22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2009422297131363	28/04/2009			🔍 📄
4	22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2010522297172279	04/05/2010			🔍 📄
5	22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20121122297271601	22/11/2012			🔍 📄
6	22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_JMMORA	20171122297363088	14/11/2017	20175291028362	30/11/2017	🔍 📄 📄

2014 - Desarrollado por Grupo SUI, Oficina de Informática, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Fuente: Consulta SUI, junio 2019

6.2 Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI por parte del prestador

A continuación, se señala el estado de reporte de cargue de información al Sistema Único de Información SUI de esta entidad, por parte del prestador, en el cual se observa que se tiene pendiente el reporte de 3076 formatos y/o formularios:

Tabla 39. Estado de cargue de información al SUI

ID	Empresa	Año	Número de reportes pendientes	Número de reportes radicados	Porcentaje de cargue
22297	AGUAS DE MORROA SA ESP	2004	6	0	0 %
		2005	6	0	0 %
		2006	9	1	10 %
		2007	9	0	0 %
		2008	97	8	7 %
		2009	205	12	5 %
		2010	319	37	10 %
		2011	317	40	11 %
		2012	313	16	4 %
		2013	312	13	4 %
		2014	324	12	3 %
		2015	331	22	6 %
2016	257	37	12 %		

ID	Empresa	Año	Número de reportes pendientes	Número de reportes radicados	Porcentaje de cargue
		2017	238	51	17 %
		2018	173	130	42 %
		2019	160	0	0 %
		TOTAL	3.076	379	10 %

Fuente: Consulta SUI agosto 2019

Tabla 40. Reportes pendientes por tópico

Año	Tópico	Total
2004	Administrativo y financiero	6
Total 2004		6
2005	Administrativo y financiero	6
Total 2005		6
2006	Administrativo y financiero	6
	Técnico operativo	3
Total 2006		9
2007	Administrativo y financiero	6
	Comercial y de Gestión	3
Total 2007		9
2008	Administrativo y financiero	29
	Comercial y de Gestión	37
	MOVET	5
	Técnico operativo	26
Total 2008		97
2009	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	43
	Comercial y de Gestión	98
	Prestadores	1
	Técnico operativo	59
Total 2009		205
2010	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	53
	Comercial y de Gestión	215
	NSC	1
	Técnico operativo	46
Total 2010		319
2011	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	51
	Comercial y de Gestión	197
	NSC	1
	Técnico operativo	64
Total 2011		317
2012	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	45

Año	Tópico	Total
	Comercial y de Gestión	186
	Técnico operativo	78
Total 2012		313
2013	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	49
	Comercial y de Gestión	183
	NSC	1
	Técnico operativo	75
Total 2013		312
2014	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	49
	Comercial y de Gestión	183
	Generalidades – Riesgos	2
	NSC	1
	Preparación Obligatoria 2014	1
	Proceso NIF	1
	Riesgos Acueducto	3
	Riesgos Alcantarillado	3
	Riesgos Aseo	3
	Técnico operativo	74
Total 2014		324
2015	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	44
	Comercial y de Gestión	186
	Contribuciones 2016	1
	Generalidades – Riesgos	2
	Inicio Transición 2015	1
	NSC	1
	Riesgos Acueducto	3
	Riesgos Alcantarillado	3
	Riesgos Aseo	3
	Técnico operativo	83
Total 2015		331
2016	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	20
	Comercial y de Gestión	173
	Generalidades – Riesgos	2
	NSC	1
	Riesgos Acueducto	3
	Riesgos Alcantarillado	3
	Riesgos Aseo	3
Técnico operativo	48	
Total 2016		257
2017	Administrativo	4

Año	Tópico	Total
	Administrativo y financiero	18
	Comercial y de Gestión	168
	Generalidades – Riesgos	2
	NSC	1
	Riesgos Acueducto	5
	Riesgos Alcantarillado	6
	Riesgos Aseo	5
	Técnico operativo	29
Total 2017		238
2018	Administrativo	4
	Administrativo y financiero	16
	Comercial y de Gestión	112
	Generalidades – Riesgos	2
	NSC	1
	Riesgos Acueducto	3
	Riesgos Alcantarillado	3
	Riesgos Aseo	4
	Técnico operativo	28
Total 2018		173
	Administrativo y financiero	5
	Comercial y de Gestión	91
	Generalidades – Riesgos	2
	Riesgos Acueducto	10
	Riesgos Alcantarillado	10
	Riesgos Aseo	10
	Técnico operativo	32
Total 2018		160
TOTAL GENERAL		3.076

Fuente: Consulta SUI – agosto 2019

7 ACCIONES DE LA SSPD

- Mediante Radicado SSPD N° 20184201145731 de 5/10/2018, se solicitó informe estado de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado para lo corrido del año 2018. Se realizó reiteró con Radicado SSPD N°20184201581931 de 11/12/2018.
- Mediante Radicado SSPD 20184231459831 de 23/10/2018 se realizaron requerimientos ante el aumento de las precipitaciones en el área que cubre el prestador, por lo que se invita al prestador a desarrollar análisis del riesgo específico para identificar las consecuencias del fenómeno y adelantar las acciones preventivas a las que haya lugar.
- Con Radicado SSPD N° 20194200020671 de 23/01/2019, se solicitó al prestador al prestador tomar las acciones preventivas para afrontar la temporada seca del primer semestre de 2019 y posible ocurrencia del fenómeno de El Niño.
- Requerimientos y reiteraciones para cargues de información al SUI en los meses de mayo, julio, octubre de 2018 y febrero, marzo y mayo de 2019.
 - 20184201147651 de 10/10/2018
 - 20194200063981 de 7/02/2019
 - 20194230176101 de 27/03/2019
 - 20194230303311 de 7/05/2019
- De conformidad con lo establecido en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, la cual indica que los prestadores deben actualizar la información del RUPS por lo menos una vez al año, se solicitó al prestador la actualización del RUPS mediante Radicado SSPD 20194200023491 de 24/01/2019.
- Con Radicado SSPD 20184201153381 del 6 de noviembre de 2018, se informó al prestador sobre el proyecto de resolución de programas de riesgo de calidad del agua.
- Mediante radicado SSPD 20194230178941 de 29/03/201, se solicitó al prestador el cargue del Plan de Emergencia y Contingencia al Sistema Único de Información – SUI para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Con Radicado 20194230227211 de 15/04/2019 se solicitó información de los sistemas de agua potable y saneamiento básico que están bajo la administración del prestador en las áreas de prestación.
- Esta Superintendencia recibió por parte del Instituto Nacional de Salud (INS), el reporte consolidado de los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las muestras de vigilancia tomadas por la Secretaria de Salud durante la vigencia 2018, las cuales fueron reportadas en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano (SIVICAP).
- En ese sentido, esta Dirección Técnica, verificó la información del SIVICAP 2018, identificando que para el municipio MORROA se suministró en promedio, agua no apta para consumo humano; por lo que, mediante Radicado SSPD N° 20194200455731 de 14/06/2019, se solicitó al prestador adelantar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y continuidad en la distribución de agua potable para consumo humano.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Aspectos administrativos

- El prestador no ha reportado en el SUI la información correspondiente del personal a su cargo por categoría de empleo.
- La empresa no cuenta con aprendices del SENA, lo cual genera un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 32 en adelante de la Ley 789 de 2002.
- El personal a cargo de la prestadora no cuenta con las respectivas certificaciones en competencias laborales de sus empleados, situación que presuntamente no se ajusta a lo establecido en las Resoluciones 1076 del 2003 y 1570 del 2004.

8.2 Aspectos financieros

- El prestador no se encuentra al día con su obligatoriedad en el reporte de información financiera en el sistema único de información de servicios públicos domiciliarios – SUI.
- El prestador no suministró la mayoría de la información solicitada durante la visita realizada los días 27, 28 y 29 de mayo de 2019. Sin embargo, los estados financieros entregados fueron usados para el respectivo análisis; pese a que: no corresponden al cierre del último período contable y fiscal (año 2018), no presentan notas y revelaciones explicatorias, no se encuentran firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal, no cuentan con la respectiva acta de aprobación y tampoco con informe de revisoría fiscal.
- La empresa presuntamente continúa aplicando normatividad contable no vigente para la elaboración de sus estados financieros; adicionalmente, aún no ha realizado clasificación de grupo bajo nuevos marcos normativos el cual le corresponde a lo establecido en la resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.
- Se genera una alerta importante ya que la situación financiera actual del prestador no es clara; por lo cual, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informa que el análisis realizado no es concluyente debido a las condiciones y características de los estados financieros suministrados durante la visita, las cuales están descritas en el análisis.
- En el año 2017, se identificó un presunto fuerte incremento del 43,9% en los pasivos por salarios y prestaciones sociales. Se desconoce la razón de este.
- Las cifras del año 2017, mostradas en el estado de actividad financiera, económica y social, se encuentran aproximadas a múltiplos de mil; situación que podría reflejar presuntamente falta de veracidad, exactitud y razonabilidad de la información mostrada en este.
- La utilidad obtenida en el año 2017 fue presuntamente apalancada por los ingresos por concepto de “Proyectos de Inversión” mostrados en el estado de resultados.

8.3 Aspectos técnicos

8.3.1 Acueducto y alcantarillado

- El prestador no cuenta con CCU ni anexo técnico en el que se establezcan las condiciones de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- En términos generales el sistema de acueducto de alcantarillado no cuenta con un sistema de respaldo en caso de presentarse fallas en el sistema de energía eléctrica del que dependen por lo que es vulnerable antes tales eventos.
- En general los indicadores técnicos de prestación no reflejaron un buen comportamiento durante las últimas vigencias que se analizan en esta evaluación integral:
 - El prestador no realiza la medición de presiones en los sectores hidráulicos por lo que presuntamente está incumpliendo el artículo 74 de la Resolución.
 - La empresa no realiza el cálculo de la continuidad de suministro según lo establecido en la Resolución 21115 de 2007 y Resolución 315 de 2005.
 - Según la continuidad manifestada por la empresa durante la visita, se clasifica, según la Resolución 2115 de 2007, como INSUFICIENTE. Así mismo, no fue posible verificar la continuidad de suministro para el municipio de Morroa y sus corregimientos, ya que el prestador no cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes – CCU.
 - Pese a que se cuenta con macromedidores instalados no se toman los registros o están fuera de funcionamiento. Por lo anterior presuntamente el prestador incumple la medición del agua captada, producida, y a la salida de los tanques de almacenamiento establecida en la Resolución 330 de 2017.
 - Por el bajo nivel de medición no se calcula el IANC para ninguna de las vigencias bajo análisis.
 - Para los meses de mayo a octubre de 2018 presuntamente se suministró agua no apta para el consumo humano, lo cual es consistente con la falta de cloración en pozo y/o tanques de almacenamiento.
- El prestador presuntamente incumple lo señalado en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994 al no contar con las concesiones de agua para los cuatro (4) pozos de los cuales capta el agua suministrada.
- El catastro de redes de acueducto y alcantarillado no se encuentra actualizado, debe incluir la localización de la tubería, las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución, por lo que el prestador debe adelantar lo pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.
- La empresa no entregó información relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo sobre las redes de distribución del municipio de Morroa por lo que presuntamente no se cuenta con la programación de mantenimientos ni soportes de ejecución de estos.
- En general el reporte de información técnica al SUI es muy bajo, por lo que AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P., debe adelantar lo pertinente para realizar el reporte de información y dar cumplimiento a la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765

de 14 de diciembre de 2010⁵ ya que no se ha reportado la información correspondiente a las vigencias bajo análisis.

- Teniendo en cuenta que no se entregaron los resultados de las muestras de control tomadas, ni se subcontratan las mismas, el prestador presuntamente no se está cumpliendo con las frecuencias establecida en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador no reportó las actas de concertación y de recibo a conformidad de la materialización de puntos de muestreo actualizadas para el municipio de Morroa; por lo que, presuntamente está incumpliendo lo establecido en artículo 5, 6 y 7 de la Resolución 811 de 2008.
- El prestador no cuenta con aforos del caudal vertido; por lo que, el prestador presuntamente se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 127 de la Resolución 330 de 2017.
- No se entregó información relacionada con la ejecución de proyectos tendientes a mejorar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Morroa.
- El prestador no cuenta con el Plan de Emergencia y Contingencia – PEC, presuntamente incumplimiento lo establecido en la Resolución 20161300062185 del 10/11/2016 además de incumplir los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

8.3.2 Aseo

- Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Morroa, Sucre, durante el año 2019 la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. suscribió un contrato con la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. hasta el 30 de abril y a partir del mes de mayo con a la EMPRESA PUBLIC SERVICE S.A. E.S.P. Sin embargo, durante la visita se evidenció que las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y barrido y limpieza de vías y áreas públicas la hace la empresa HACEMOS ASEO S.A. E.S.P. Por tanto, se requiere remita un informe detallado con soportes de implementación del servicio de aseo en el municipio de Morroa, Sucre tales como registros y evidencias fotográficas de cumplimiento de macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos y las de barrido y limpieza para los años 2018 y 2019, de tal forma que se garantice el cumplimiento a los artículos 2.3.2.2.1.3., 2.3.2.2.1.4. y 2.3.2.2.2.3.27. del Decreto 1077 de 2015 con calidad y continuidad.
- El PPSA no se encuentra reportado en SUI y en la visita el prestador aseguró que no contaba con dicho documento, por lo que se denota un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución 20171000204125 del 18/10/2017 y al artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015. En ese sentido se concluye que el prestador presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos contenidos en la Resolución

⁵ Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035.

288 de 2015 respecto al PPSA. En consecuencia, debe proceder a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento, siendo el SUI el único medio oficial de recibo de dicha información.

- El prestador no ha certificado la información de los aspectos técnico – operativos en SUI, lo que denota un presunto incumplimiento a la Resolución 20101300048765 del 14/12/2010 y dificulta las acciones de inspección, vigilancia y control otorgadas por la ley 142 de 1994 a esta Superintendencia, por tanto, debe proceder a realizar los reportes correspondientes de acuerdo a los plazos establecidos.
- Según lo informado en la visita del mes de mayo se tienen 3 macrorrutas y 3 microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables, sin embargo, no se ha realizado el reporte de esta información en SUI, no se cuenta con planos con los trayectos definidos, no se encuentran los horarios y frecuencias publicadas en página web y no se ha realizado divulgación a los usuarios, lo que denota un presunto incumplimiento a los artículos 2.3.2.2.2.3.30 y 2.3.2.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015.
- Teniendo en cuenta que hubo una suspensión del servicio por aproximadamente 4 horas se denota que se está presentando un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.3.34. del Decreto 1077 de 2015.
- Se evidenció durante la visita de inspección del mes de mayo del presente año, que los vehículos usados para la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios por parte de la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. presentaron pérdida de líquido (lixiviado), el tubo por debajo de la altura máxima del vehículo, no tenían logotipos de identificación la empresa prestadora del servicio de aseo, los estribos se encontraban en estado de deterioro, no tenían elementos complementarios para evitar la dispersión de residuos en las calles y no tenían luces de tipo estroboscópico, por tanto se presenta un presunto incumplimiento a los numerales 1, 4, 6, 7, 14, 16 y 17 del artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015.
- Durante la visita del 27 al 29 de mayo de 2019, la empresa AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P. informó que para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se cuenta con 3 macrorrutas y 3 microrrutas, sin embargo, no cuenta con planos que definen el trayecto, ni suministró información al respecto, lo que se denota un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.55. del Decreto 1077 de 2015.
- Según el prestador se disponen en promedio para el mes de abril de 2019 215 toneladas de residuos sólidos ordinarios provenientes del municipio de Morroa, sin embargo, no suministró en la visita la relación de toneladas dispuestas mensuales ni se ha realizado el reporte de dicha información en SUI.
- El prestador informó que los residuos sólidos recolectados provenientes del municipio de Morroa, se están disponiendo a partir del 18 de diciembre de 2018, en el sitio denominado “Los Cerros” operado por la empresa TRIPLE AAA TOLU VIEJO S.A. E.S.P., sin revisando la información consignada en SUI se encontró que la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. hizo el reporte de toneladas dispuestas en el sitio denominado EL OASIS provenientes el área de prestación para el 2018 y que la EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO S.A. E.S.P. no tiene inscrita la actividad para el municipio de Morroa inscrita en RUPS. En ese sentido, se requiere que el prestador aclare la información referente a la disposición final de los residuos provenientes del área de prestación de

Morroa, realice el reporte de la información en SUI y remita el contrato y certificación de toneladas mensuales dispuestas por parte del operador del sitio de disposición final receptor de los residuos del municipio, así como la relación de las mismas para los años 2017, 2018 y 2019.

8.4 Aspectos comerciales

8.4.1 Acueducto y alcantarillado

- La empresa no cuenta con CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado y tampoco ha cargado al SUI información alguna sobre este tema, por lo que presuntamente incumple con lo dispuesto en los artículos 129, 130, 131, 132 y 133 de la Ley 142 de 1994.
- No es posible verificar la correcta aplicación de la Ley 1450 de 2011 en su artículo 127, pues el prestador no entregó información al respecto.
- La empresa tiene una cobertura de micromedición efectiva del 0%, por lo tanto, presuntamente no cumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- La factura emitida por el prestador, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución CRA 375 de 2006.
- La empresa no entregó información de los valores facturados y recaudados para las vigencias 2018 y 2019.
- La empresa tiene un indicador de recaudo del 29% que la ubica en Rango III (inferior), de acuerdo con lo estipulado en la Resolución CRA 315 de 2006 por lo tanto, debe idear mecanismos que le ayuden a mejorar dicho indicador.
- De acuerdo con lo evidenciado en cartera y el indicador de recaudo, se puede observar que la cultura de pago en el municipio no es la adecuada, por lo tanto, se insta al prestador para que asuma labores que le permitan generar una mejor cultura de pago en sus suscriptores y de esta manera poder recuperar su cartera de manera gradual y efectiva.
- La empresa presuntamente no aplicó adecuadamente el acuerdo de subsidios y contribuciones para las vigencias 2017, 2018 y 2019 en la facturación del uso comercial de acuerdo con el análisis presentado en el numeral 4.14.
- El prestador no cuenta con una adecuada organización de las PQR recibidas y tramitadas, por lo que no es posible verificar si cumple con lo establecido por las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015.
- La empresa no ha informado aplicación a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017.
- Se le solicita aclarar y en caso de ser necesario proceder con los ajustes de la información correspondiente a las tarifas aplicadas reportadas al SUI.

8.4.2 Aseo

- El prestador no cuenta con página web, por lo cual, presuntamente estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015.

- El contenido del cobro del servicio público de aseo, mostrado en las facturas, reflejan un presunto incumplimiento con los numerales establecidos en la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 de 2006.
- Como consecuencia de lo expuesto en el componente tarifario de aseo, se puede establecer prima facie una presunta omisión en la aplicación de las metodologías contenidas en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, toda vez cobró la misma tarifa desde el año 2012 hasta marzo de 2019.
- De otra parte, en SUI presenta en estado pendiente 613 formatos y formularios necesarios para la verificación de la correcta aplicación de las metodologías tarifarias previstas para tal fin.

Proyectó: Adriana Milena Barreto Sierra – Profesional Grupo de Evaluación Integral – DTGAA
 Mery Constanza Rojas – Profesional Especializado Grupo de Evaluación Integral – DTGAA
 Dajhana Londoño López – Contratista Grupo de Evaluación Integral - DTGAA
 Antonio José Cervantes - Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGAA
 Francisco Javier Chávez Díaz – Contratista Grupo de Evaluación Integral DTGA
 Gustavo A. Duarte Rodríguez – Contratista DTGA




Revisó: Johanna Milena Cortés Quiroga – Coordinadora Grupo de Evaluación Integral (A) – DTGAA
 Sandra Marcela Ramírez Ubaté - Coordinadora Grupo de Evaluación Integral – DTGA
 Diana Carolina Guavita Duarte – Grupo de Sectorial - DTGA


Aprobó: Víctor Hugo Arenas Garzón – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
 Armando Ojeda - Director Técnico de Gestión de Aseo

9 ANEXOS

9.1 Aspectos comerciales

9.1.1 Facturas entregadas en visita

		Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa "AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."																																												
NIT. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario Tel fax 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com		Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D																																												
Código: 0009 Usuario: ANTONIO DIAZ Nivel: 02 Dirección: K 3 5-40 Sector: 03-SECTOR C Servicio: RESIDENCIAL Barrio: CALLE BAJA	Fecha de Emisión: Abr-30-2019 Mes Facturado: ABRIL Pago Oportuna Hasta: May-10-2019 # Serial Mddor	Factura No.: 35118 Fecha de Suspensión: INMEDIATO Meses de Deuda: 75																																												
Ultimo Pago May- 2-2019 80000	Saldo Anterior 2,318,132	Lectura Anterior 0	Lectura Actual 0																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ACUEDUCTO</th> <th>ALCANTARILLAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGO FIJO</td> <td>8,784</td> <td>4,197</td> </tr> <tr> <td>MENOS SUBSIDIO</td> <td>3,514</td> <td>1,679</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO</td> <td>14,119</td> <td>7,126</td> </tr> <tr> <td>MENOS SUBSIDIO</td> <td>5,648</td> <td>2,850</td> </tr> <tr> <td>C.MT AMBIENTAL</td> <td>62</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13,803</td> <td>6,794</td> </tr> </tbody> </table>		ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	CARGO FIJO	8,784	4,197	MENOS SUBSIDIO	3,514	1,679	CONSUMO	14,119	7,126	MENOS SUBSIDIO	5,648	2,850	C.MT AMBIENTAL	62		TOTAL	13,803	6,794	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ASEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSUMO ASEO</td> <td>17,744</td> </tr> <tr> <td>MENOS SUBSIDIO</td> <td>7,098</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10,646</td> </tr> <tr> <td>Cuota Convenida</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	ASEO		CONSUMO ASEO	17,744	MENOS SUBSIDIO	7,098	TOTAL	10,646	Cuota Convenida	0	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OTROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multa x Reconexion No Autorizada</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Medidor</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Matricula</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	OTROS		Multa x Reconexion No Autorizada	0	Medidor	0	Matricula	0	Otros		TOTAL	0	Valor Mes: 31,243 T.Pagar Mes: 2,349,376
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD																																												
CARGO FIJO	8,784	4,197																																												
MENOS SUBSIDIO	3,514	1,679																																												
CONSUMO	14,119	7,126																																												
MENOS SUBSIDIO	5,648	2,850																																												
C.MT AMBIENTAL	62																																													
TOTAL	13,803	6,794																																												
ASEO																																														
CONSUMO ASEO	17,744																																													
MENOS SUBSIDIO	7,098																																													
TOTAL	10,646																																													
Cuota Convenida	0																																													
OTROS																																														
Multa x Reconexion No Autorizada	0																																													
Medidor	0																																													
Matricula	0																																													
Otros																																														
TOTAL	0																																													
 Gerente (E)	Mes Facturado: ABRIL																																													
Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130																																														

		Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D															
Factura No.: 35118 Meses de Deuda: 75 Mes Facturado: ABRIL	Factura No.: 35118 Meses de Deuda: 75 Mes Facturado: ABRIL	Código: 0009 Estrato: 02 Barrio: CALLE BAJA	Código: 0009 Estrato: 02 Barrio: CALLE BAJA														
Usuario: ANTONIO DIAZ	Usuario: ANTONIO DIAZ	<table border="1"> <tr> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td>2,318,132</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACUEDUCTO</td> <td>13,803</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ALCANTARILLADO</td> <td>6,794</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ASEO</td> <td>10,646</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OTROS</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>2,349,376</td> </tr> </table>	SALDO ANTERIOR	2,318,132	TOTAL ACUEDUCTO	13,803	TOTAL ALCANTARILLADO	6,794	TOTAL ASEO	10,646	TOTAL OTROS	0	TOTAL A PAGAR	2,349,376	<table border="1"> <tr> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td>2,318,132</td> </tr> </table>	SALDO ANTERIOR	2,318,132
SALDO ANTERIOR	2,318,132																
TOTAL ACUEDUCTO	13,803																
TOTAL ALCANTARILLADO	6,794																
TOTAL ASEO	10,646																
TOTAL OTROS	0																
TOTAL A PAGAR	2,349,376																
SALDO ANTERIOR	2,318,132																
CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA		CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA															

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."**

NIT. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel fax 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Código:	0258
Usuario	JESUS CASAS
Nivel :	01
Dirección:	SAN FRANCISCO
Sector:	08-SECTOR H
Servicio:	RESIDENCIAL
Barrio:	SAN FRANCISCO

Fecha de Emisión	Abr-30-2019	Factura No:	35900
Mes Facturado:	ABRIL	Fecha de Suspensión:	INMEDIATO
Pago Oportuna Hasta:	May-10-2019	Meses de Deuda:	60
# Serial Mídior			

Ultimo Pago	
Abr-10-2018	40000

Saldo Anterior	
	630,595

Lectura Anterior	
	0

Lectura Actual	
	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD
CARGO FIJO	8,784	4,197
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938
CONSUMO	14,119	7,126
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988
C.MT AMBIENTAL	62	
TOTAL	6,933	3,397

ASEO	
CONSUMO ASEO	18,324
MENOS SUBSIDIO	12,827
TOTAL	5,497
Cuota Convenida	0

OTROS	
Multa x Reconexion No Autorissda	0
Medidor	0
Matricula	0
Otros	
TOTAL	0

Gerente (E)

Mes Facturado:	ABRIL
-----------------------	-------



Valor Mes:	15,827
T.Pagar Mes:	646,423

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Factura No:	35900
Meses de Deuda:	60
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 0258 **Estrato:** 01 **Barrio:** SAN FRANCISCO

Usuario JESUS CASAS

SALDO ANTERIOR	630,595
-----------------------	---------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Factura No:	35900
Meses de Deuda:	60
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 0258 **Estrato:** 01 **Barrio:** SAN FRANCISCO

Usuario JESUS CASAS

SALDO ANTERIOR	630,595
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	646,423

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

NIT 900220374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
 Tel fax 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Código:	1233
Usuario:	SUCRE CANAPRO
Nivel:	E2
Dirección:	SALIDA A SINCELEJO
Sector:	01-SECTOR A
Servicio:	COMERCIAL
Barrio:	9 DE ABRIL

Fecha de Emisión: Abr-30-2019	Factura No: 34332
Mes Facturado: ABRIL	Fecha de Suspensión: INMEDIATO
Pago Oportuna Hasta: May-10-2019	Meses de Deuda: 76
# Serial Mdidor	

Ultimo Pago	
*fe- 0- 0	0

Saldo Anterior	
	26,099,700

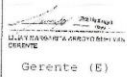
Lectura Anterior	
	0

Lectura Actual	
	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD
CARGO FIJO	8,784	4,197
MENOS SUBSIDIO	0	0
CONSUMO	80,680	203,600
MENOS SUBSIDIO	0	0
C.MT AMBIENTAL	352	
TOTAL	89,816	207,797

ASEO	
CONSUMO ASEO	50,383
MENOS SUBSIDIO	0
TOTAL	50,383
Cuota Convenida	0

OTROS	
Multa x Reconexion No Autorizada	0
Medidor	0
Matricula	0
Otros	
TOTAL	0



Mes Facturado:

ABRIL



Valor Mes: 347,996

T.Pagar Mes: 26,447,696

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Factura No:	34332
Meses de Deuda:	76
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 1233 Estrato: E2 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: SUCRE CANAPRO

SALDO ANTERIOR	26,099,700
-----------------------	-------------------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Factura No:	34332
Meses de Deuda:	76
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 1233 Estrato: E2 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: SUCRE CANAPRO

SALDO ANTERIOR	26,099,700
TOTAL ACUEDUCTO	89,816
TOTAL ALCANTARILLADO	207,797
TOTAL ASEO	50,383
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	26,447,696

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa "AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

Nit. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel fax 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Código:	0168
Usuario	MARIA DEL R SIERRA
Nivel :	03
Dirección:	K4 7-05
Sector:	04-SECTOR D
Servicio:	RESIDENCIAL
Barrio:	PALITO

Fecha de Emisión	Abr-30-2019	Factura No:	35292
Mes Facturado:	ABRIL	Fecha de Suspensión:	May-11-2019
Pago Oportuna Hasta:	May-10-2019	Meses de Deuda:	1
# Serial Mdidor			

Ultimo Pago	Saldo Anterior
Abr-29-2019 46836	0

Saldo Anterior
0

Lectura Anterior
0

Lectura Actual
0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD
CARGO FIJO	8,784	4,197
MENOS SUBSIDIO	878	420
CONSUMO	14,119	7,126
MENOS SUBSIDIO	1,412	713
C.MT AMBIENTAL	62	
TOTAL	20,675	10,190

ASEO	
CONSUMO ASEO	17,744
MENOS SUBSIDIO	1,774
TOTAL	15,970
Cuota Convenida	0

OTROS	
Multa x Reconexion No Autorizada	0
Medidor	0
Matricula	0
Otros	
TOTAL	0

Gerente (E)

Mes Facturado:	ABRIL
----------------	-------

Valor Mes:	46,835
T.Pagar Mes:	46,836

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Factura No:	35292
Meses de Deuda:	1
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 0168 Estrato: 03 Barrio: PALITO

Usuario MARIA DEL R SIERRA

SALDO ANTERIOR	0
----------------	---

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



Factura No:	35292
Meses de Deuda:	1
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 0168 Estrato: 03 Barrio: PALITO

Usuario MARIA DEL R SIERRA

SALDO ANTERIOR	0
TOTAL ACUEDUCTO	20,675
TOTAL ALCANTARILLADO	10,190
TOTAL ASEO	15,970
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	46,836

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S S P D



**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."**

Nit. 900230374-0 Dirección: Cra 4 # 4-28 B. Rincón Centro
Tel. 2858350 fax. 2858208 Email. aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Código: 0610	Fecha de Emisión: Dic-31-2016	Factura No.: 164326
Usuario: FLOR MARIA MADRID	Mes Facturado: DICIEMBRE	Fecha de Suspensión: INMEDIATO
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: Ene-16-2017	Meses de Deuda: 57
Dirección: 9 DE ABRIL	# Serial Mdidor	
Sector: 01-SECTOR A		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: 9 DE ABRIL		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Enc-13-2015 50000	884,935	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	8,784	4,197	CONSUMO ASEO 18,324	Multa x Reconexión No Autorizada 0
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	MENOS SUBSIDIO 12,827	Medidor 0
CONSUMO	14,119	7,126	TOTAL 5,497	Matricula 0
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988	Cuota Convenida 0	Otros 0
C.MT AMBIENTAL	62			TOTAL 0
TOTAL	6,933	3,397		

Gerente (B)

Mes Facturado:
DICIEMBRE



Valor Mes: 15,827
T.Pagar Mes: 900,763

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No.:	164326
Meses de Deuda:	57
Mes Facturado:	DICIEMBRE

Código: 0610 **Estrato:** 01 **Barrio:** 9 DE ABRIL

Usuario: FLOR MARIA MADRID

SALDO ANTERIOR	884,935
-----------------------	---------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No.:	164326
Meses de Deuda:	57
Mes Facturado:	DICIEMBRE

Código: 0610 **Estrato:** 01 **Barrio:** 9 DE ABRIL

Usuario: FLOR MARIA MADRID

SALDO ANTERIOR	884,935
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	900,763

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

NIT. 900230374-0 Dirección, Cra 4 # 4-28 B. Rincón Centro
Tel. 2658350 fax. 2658208 Email. aguasdemorroa@hoimail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Código: 1723	Fecha de Emisión: Dic-31-2016	Factura No.: 164597
Usuario: YANIRIS MENDOZA PADILLA	Mes Facturado: DICIEMBRE	Fecha de Suspensión: INMEDIATO
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: Ene-16-2017	Meses de Deuda: 55
Dirección: 9 DE ABRIL	# Serial Medidor:	
Sector: 01-SECTOR A		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: 9 DE ABRIL		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
*fe- 0- 0 0	31,656	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	0	0		
MENOS SUBSIDIO	0	0	CONSUMO ASEO 0	Multa x Reconexión No Autorizada 0
CONSUMO	0	0	MENOS SUBSIDIO 0	Medidor 0
MENOS SUBSIDIO	0	0	TOTAL 0	Matricula 0
C.MT AMBIENTAL	0	0	Cuota Convenida	Otros
TOTAL	0	0	0	TOTAL 0

	Mes Facturado: DICIEMBRE		Valor Mes: 0
Gerente (E)			T.Pagar Mes: 31,656

Esta Factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No.: 164597
Meses de Deuda: 55
Mes Facturado: DICIEMBRE

Código: 1723 **Estrato:** 01 **Barrio:** 9 DE ABRIL

Usuario: YANIRIS MENDOZA PADILLA

SALDO ANTERIOR	31,656
-----------------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No.: 164597
Meses de Deuda: 55
Mes Facturado: DICIEMBRE

Código: 1723 **Estrato:** 01 **Barrio:** 9 DE ABRIL

Usuario: YANIRIS MENDOZA PADILLA

SALDO ANTERIOR	31,656
TOTAL ACUEDUCTO	0
TOTAL ALCANTARILLADO	0
TOTAL ASEO	0
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	31,656

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."**

Nit. 900230374-0 Dirección: Cra 4 # 4-28 B. Rincón Centro
Tel. 2888350 fax. 2888208 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D

Código:	0606
Usuario	JUAN F. MADRID TOVAR
Nivel:	01
Dirección:	9 DE ABRIL
Sector:	01-SECTOR A
Servicio:	RESIDENCIAL
Barrio:	9 DE ABRIL

Fecha de Emisión	Dic-31-2016	Factura No:	164322
Mes Facturado:	DICIEMBRE	Fecha de Suspensión:	INMEDIATO
Pago Oportuna Hasta:	Ene-16-2017	Meses de Deuda:	60
# Serial Medidor			

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Ene-12-2012 15253	932,702	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD
CARGO FIJO	8,784	4,197
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938
CONSUMO	14,119	7,126
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988
C.MT AMBIENTAL	62	
TOTAL	6,933	3,397

ASEO	
CONSUMO ASEO	18,324
MENOS SUBSIDIO	12,827
TOTAL	5,497
Cuota Convenida	
	0

OTROS	
Multa x Reconexión No Autorizada	0
Medidor	0
Matricula	0
Otros	
TOTAL	0

[Firma]
Gerente (E)

Mes Facturado:	DICIEMBRE
----------------	-----------



Valor Mes:	15,827
T.Pagar Mes:	948,530

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.



Factura No:	164322
Meses de Deuda:	60
Mes Facturado:	DICIEMBRE

Código: 0606 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: JUAN F. MADRID TOVAR

SALDO ANTERIOR	932,702
-----------------------	----------------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.



Factura No:	164322
Meses de Deuda:	60
Mes Facturado:	DICIEMBRE

Código: 0606 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: JUAN F. MADRID TOVAR

SALDO ANTERIOR	932,702
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	948,530

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.



**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa**
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

NIT. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel. fax 2499710 Email: aguasdemorroa@morroa.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D

Código: 0627	Fecha de Emisión: Ago-31-2018	Factura No.: 17757
Usuario: ALFONSO RAFAEL FUNEZ COLON	Mes Facturado: AOSTO	Fecha de Suspensión: Sep-11-2018
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: Sep-10-2018	Meses de Deuda: 2
Dirección: CALLE 2E #7-64	# Serial Medidor:	
Sector: 01 SECTOR A		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: 9 DE ABRIL		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Jul-23-2018 15828	15,828	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	8,784	4,197	CONSUMO ASEO 18,324	Multa x Reconexion No Autorizada 0
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	MENOS SUBSIDIO 12,827	Medidor 0
CONSUMO	14,119	7,126	TOTAL 5,497	Matricula 0
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988	Cuota Convenida 0	Otros 0
C.MT AMBIENTAL	62			TOTAL 0
TOTAL	6,933	3,397		

Mes Facturado: AOSTO	Valor Mes: 15,827
Gerente (E)	T.Pagar Mes: 31,656

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D



Factura No.: 17757
Meses de Deuda: 2
Mes Facturado: AOSTO

Código: 0627 **Estrato:** 01 **Barrio:** 9 DE ABRIL

Usuario: ALFONSO RAFAEL FUNEZ COLON

SALDO ANTERIOR	15,828
-----------------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D



Factura No.: 17757
Meses de Deuda: 2
Mes Facturado: AOSTO

Código: 0627 **Estrato:** 01 **Barrio:** 9 DE ABRIL

Usuario: ALFONSO RAFAEL FUNEZ COLON

SALDO ANTERIOR	15,828
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	31,656

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. S.P.D."

NIT. 900230374-0 Dirección: Cra 48 4-29 B, Itacón Centro
Tel. 2868350 fax. 2868396 Email: atencioncliente@servimorroa.gov.co

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Código:	0905
Usuario:	HUGO DIAZ
Nivel:	01
Dirección:	LA CANDELARIA
Sector:	01-SECTOR A
Servicio:	RESIDENCIAL
Barrio:	LA CANDELARIA

Fecha de Emisión:	Apr-30-2017	Factura No:	171442
Mes Facturado:	ABRIL	Fecha de Suspensión:	INMEDIATO
Pago Oportuno Hasta:	May-10-2017	Meses de Deuda:	6
# Serial Mílder			

Ultimo Pago	
Mar-13-2017	40000

Saldo Anterior
79,076

Lectura Anterior
0

Lectura Actual
0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD
CARGO FIJO	8,784	4,197
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938
CONSUMO	14,119	7,126
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988
C.MT AMBIENTAL	62	
TOTAL	6,933	3,397

ASEO	
CONSUMO ASEO	18,324
MENOS SUBSIDIO	12,827
TOTAL	5,497
Cuota Convenida	0

OTROS	
Multa y Sanciones No Autorizada	0
Medidor	0
Matricula	0
Otros	0
TOTAL	0

Gerente (E)

Mes Facturado:
ABRIL



Valor Mes:	15,827
T.Pagar Mes:	94,904

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No:	171442
Meses de Deuda:	6
Mes Facturado:	ABRIL

Código: Estrato: Barrio:
0905 01 LA CANDELARIA

Usuario: HUGO DIAZ

SALDO ANTERIOR	79,076
----------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No:	171442
Meses de Deuda:	6
Mes Facturado:	ABRIL

Código: Estrato: Barrio:
0905 01 LA CANDELARIA

Usuario: HUGO DIAZ

SALDO ANTERIOR	79,076
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	94,904

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

Nit. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel. fax. 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D

Código:	2015	Fecha de Emisión:	Mar-31-2019	Factura No:	32266
Usuario:	CARLOS SIMON ASSIA OSORIO	Mes Facturado:	MARZO	Fecha de Suspensión:	INMEDIATO
Nivel:	01	Pago Oportuna Hasta:	Abr-10-2019	Meses de Denda:	3
Dirección:	BARRIO 9 DE ABRIL	# Serial Mdidor			
Sector:	01-SECTOR A				
Servicio:	RESIDENCIAL				
Barrio:	9 DE ABRIL				

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Ene-17-2019 15828	31,656	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	8,794	4,197	CONSUMO ASEO 18,324	Multa x Reconexión No Autorizada
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	MENOS SUBSIDIO 12,827	Medidor
CONSUMO	14,119	7,126	TOTAL 5,497	Matricula
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988	Cuota Convenida	Otros
C.MT AMBIENTAL	62		0	
TOTAL	6,933	3,397		TOTAL 0

Mes Facturado:	MARZO	Valor Mes:	15,827
Gerente (E)		T.Pagar Mes:	47,484

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D

Factura No:	32266
Meses de Denda:	3
Mes Facturado:	MARZO

Código: 2015 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: CARLOS SIMON ASSIA OSORIO

SALDO ANTERIOR	31,656
----------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D

Factura No:	32266
Meses de Denda:	3
Mes Facturado:	MARZO

Código: 2015 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: CARLOS SIMON ASSIA OSORIO

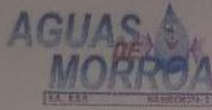
SALDO ANTERIOR	31,656
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	47,484

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa "AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

NIT. 800236374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel. fax. 2499710 Email. aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.


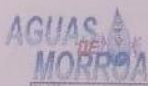
Código: 0628	Fecha de Emisión: Mar-31-2019	Factura No.: 31986
Usuario: BENITO JOSE SALGADO RIVERA	Mes Facturado: MARZO	Fecha de Suspensión: INMEDIATO
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: Abr-10-2019	Meses de Deuda: 3
Dirección: 9 DE ABRIL	# Serial Mídor:	
Sector: 01-SECTOR A		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: 9 DE ABRIL		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Mar-12-2019 21656	25,828	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	8,784	4,197	CONSUMO ASEO 18,324	Multa x Reconexion No Autorizada
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	MENOS SUBSIDIO 12,927	Medidor
CONSUMO	14,119	7,126	TOTAL 5,497	Matricula
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988	Cuota Convenida	Otros
C.MT AMBIENTAL	62		0	TOTAL
TOTAL	6,933	3,397		

Mes Facturado: MARZO	Valor Mes: 15,827
T.Pagar Mes: 41,656	

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

<p>Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.</p> 		<p>Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.</p> 	
Factura No.: 31986	Meses de Deuda: 3	Factura No.: 31986	Meses de Deuda: 3
Mes Facturado: MARZO		Mes Facturado: MARZO	
Código: 0628	Barrio: 9 DE ABRIL	Código: 0628	Barrio: 9 DE ABRIL
Usuario: BENITO JOSE SALGADO RIVERA		Usuario: BENITO JOSE SALGADO RIVERA	
SALDO ANTERIOR 25,828		SALDO ANTERIOR 25,828	
TOTAL ACUEDUCTO 6,933		TOTAL ACUEDUCTO 6,933	
TOTAL ALCANTARILLADO 3,397		TOTAL ALCANTARILLADO 3,397	
TOTAL ASEO 5,497		TOTAL ASEO 5,497	
TOTAL OTROS 0		TOTAL OTROS 0	
TOTAL A PAGAR 41,656		TOTAL A PAGAR 41,656	
CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA		CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA	

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.E.P.D.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."
NIT 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel. fax. 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Código: 2049	Fecha de Emisión: Abr-30-2019	Factura No: 34478
Usuario: BERNARDA DIAZ M.	Mes Facturado: ABRIL	Fecha de Suspensión: May-11-2019
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: May-10-2019	Meses de Deuda: 2
Dirección: CALLE 2D 9 DE ABRIL	# Serial Mdidor:	
Sector: 01-SECTOR B		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: 9 DE ABRIL		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Mar-14-2019 31656	15,828	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	8,784	4,197	CONSUMO ASEO 18,324	Multa x Reconexion No Autorizada 0
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	MENOS SUBSIDIO 12,827	Medidor 0
CONSUMO	14,119	7,126	TOTAL 5,497	Matricula 0
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988	Cuota Convenida 0	Otros 0
C.MT AMBIENTAL	62			TOTAL 0
TOTAL	6,933	3,397		

<p>Gerente (E)</p>	Mes Facturado: ABRIL	Valor Mes: 15,827
		T.Pagar Mes: 31,656

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No:	34478
Meses de Deuda:	2
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 2049 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: BERNARDA DIAZ M.

SALDO ANTERIOR	15,828
----------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No:	34478
Meses de Deuda:	2
Mes Facturado:	ABRIL

Código: 2049 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: BERNARDA DIAZ M.

SALDO ANTERIOR	15,828
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	31,656

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

NIT 000230374-0 Dirección: Dir. Ciu 5 - Barrio el Rosario
 Tel fax 2499710 Email: aguasdemorroa@dommail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Código: 0747	Fecha de Emisión: Nov-30-2017	Factura No: 1155
Usuario: RAMONA SALCEDO DE MERLANO	Mes Facturado: NOVIEMBRE	Fecha de Suspensión: INMEDIATO
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: Dic-10-2017	Meses de Deuda: 109
Dirección: C 5 6-30 RINCON CENTRO	# Serial Mídior:	
Sector: 03-SECTOR C		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: B. RINCON CENTRO		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Dic-23-2008 15288	210,976	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	0	0		
MENOS SUBSIDIO	0	0	CONSUMO ASEO 0	Multa x Reconexión No Autorizada 0
CONSUMO	0	0	MENOS SUBSIDIO 0	Medidor 0
MENOS SUBSIDIO	0	0	TOTAL 0	Matricula 0
C.MT AMBIENTAL	0	0	Cuota Convenida	Otros
TOTAL	0	0	0	TOTAL 0

[Firma]
 Gerente (E)

Mes Facturado:
NOVIEMBRE



Valor Mes: 0
T.Pagar Mes: 210,976

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No: 1155
Meses de Deuda: 109
Mes Facturado: NOVIEMBRE

Código: 0747 **Estrato:** 01 **Barrio:** B. RINCON CENTRO
Usuario: RAMONA SALCEDO DE MERLANO

SALDO ANTERIOR 210,976

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No: 1155
Meses de Deuda: 109
Mes Facturado: NOVIEMBRE

Código: 0747 **Estrato:** 01 **Barrio:** B. RINCON CENTRO
Usuario: RAMONA SALCEDO DE MERLANO

SALDO ANTERIOR	210,976
TOTAL ACUEDUCTO	0
TOTAL ALCANTARILLADO	0
TOTAL ASEO	0
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	210,976

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa**
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

NIT. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
Tel. fax. 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Código: 2042	Fecha de Emisión: Nov-30-2017	Factura No: 1211
Usuario: EDUARDO SEGUNDO ARROYO DOMINGUEZ	Mes Facturado: NOVIEMBRE	Fecha de Suspensión: INMEDIATO
Nivel: 01	Pago Oportuna Hasta: Dic-10-2017	Meses de Deuda: 4
Dirección: CRA. 4 #8-29	# Serial Mídior	
Sector: 03-SECTOR C		
Servicio: RESIDENCIAL		
Barrio: B. RINCON CENTRO		

Ultimo Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
*fe- 0- 0 0	47,484	0	0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD	ASEO	OTROS
CARGO FIJO	8,784	4,197	CONSUMO ASEO 18,324	Multa x Reconexión No Autorizada 0
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	MENOS SUBSIDIO 12,827	Medidor 0
CONSUMO	14,119	7,126	TOTAL 5,497	Matricula 0
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988	Cuota Convenida 0	Otros 0
C.MT AMBIENTAL	62			TOTAL 0
TOTAL	6,933	3,397		

Mes Facturado: NOVIEMBRE	Valor Mes: 15,827
T.Pagar Mes: 63,312	

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No: 1211
Meses de Deuda: 4
Mes Facturado: NOVIEMBRE

Código: 2042 **Estrato:** 01 **Barrio:** B. RINCON CENTRO

Usuario: EDUARDO SEGUNDO ARROYO

SALDO ANTERIOR	47,484
-----------------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Factura No: 1211
Meses de Deuda: 4
Mes Facturado: NOVIEMBRE

Código: 2042 **Estrato:** 01 **Barrio:** B. RINCON CENTRO

Usuario: EDUARDO SEGUNDO ARROYO

SALDO ANTERIOR	47,484
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	63,312

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

ACUEDUCTO, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."
 NIT. 900230374-0 Dirección: Dir. Cra 5 - Barrio el Rosario
 Tel. fax: 2499740 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Código:</td><td>0580</td></tr> <tr><td>Usuario:</td><td>BIENVENIDA M. MERCADO DE PINEDA</td></tr> <tr><td>Nivel:</td><td>01</td></tr> <tr><td>Dirección:</td><td>9 DE ABRIL</td></tr> <tr><td>Sector:</td><td>01 SECTOR A</td></tr> <tr><td>Servicio:</td><td>RESIDENCIAL</td></tr> <tr><td>Barrio:</td><td>9 DE ABRIL</td></tr> </table>	Código:	0580	Usuario:	BIENVENIDA M. MERCADO DE PINEDA	Nivel:	01	Dirección:	9 DE ABRIL	Sector:	01 SECTOR A	Servicio:	RESIDENCIAL	Barrio:	9 DE ABRIL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Fecha de Emisión:</td><td>Ago-31-2018</td><td>Factura No:</td><td>17710</td></tr> <tr><td>Mes Facturado:</td><td>AOSTO</td><td>Fecha de Suspensión:</td><td>Sep-11-2018</td></tr> <tr><td>Pago Oportuna Hasta:</td><td>Sep-10-2018</td><td>Meses de Deuda:</td><td>2</td></tr> <tr><td># Serial Mídior</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Fecha de Emisión:	Ago-31-2018	Factura No:	17710	Mes Facturado:	AOSTO	Fecha de Suspensión:	Sep-11-2018	Pago Oportuna Hasta:	Sep-10-2018	Meses de Deuda:	2	# Serial Mídior			
Código:	0580																														
Usuario:	BIENVENIDA M. MERCADO DE PINEDA																														
Nivel:	01																														
Dirección:	9 DE ABRIL																														
Sector:	01 SECTOR A																														
Servicio:	RESIDENCIAL																														
Barrio:	9 DE ABRIL																														
Fecha de Emisión:	Ago-31-2018	Factura No:	17710																												
Mes Facturado:	AOSTO	Fecha de Suspensión:	Sep-11-2018																												
Pago Oportuna Hasta:	Sep-10-2018	Meses de Deuda:	2																												
# Serial Mídior																															

Último Pago	Saldo Anterior	Lectura Anterior	Lectura Actual
Jul-10-2018 15828	15,828	0	0

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">ACUEDUCTO</th><th>ALCANTARILLAD</th></tr> <tr><td>CARGO FIJO</td><td>2,794</td><td>4,197</td></tr> <tr><td>MENOS SUBSIDIO</td><td>6,149</td><td>2,938</td></tr> <tr><td>CONSUMO</td><td>14,119</td><td>7,126</td></tr> <tr><td>MENOS SUBSIDIO</td><td>9,683</td><td>4,988</td></tr> <tr><td>C.MT AMBIENTAL</td><td>62</td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>6,933</td><td>3,397</td></tr> </table>	ACUEDUCTO		ALCANTARILLAD	CARGO FIJO	2,794	4,197	MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938	CONSUMO	14,119	7,126	MENOS SUBSIDIO	9,683	4,988	C.MT AMBIENTAL	62		TOTAL	6,933	3,397	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">ASEO</th></tr> <tr><td>CONSUMO ASEO</td><td>18,324</td></tr> <tr><td>MENOS SUBSIDIO</td><td>12,827</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>5,497</td></tr> <tr><td>Cuota Convenida</td><td>0</td></tr> </table>	ASEO		CONSUMO ASEO	18,324	MENOS SUBSIDIO	12,827	TOTAL	5,497	Cuota Convenida	0	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">OTROS</th></tr> <tr><td>Multa x Reconexión No Autorizada</td><td>0</td></tr> <tr><td>Medidor</td><td>0</td></tr> <tr><td>Matricula</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>0</td></tr> </table>	OTROS		Multa x Reconexión No Autorizada	0	Medidor	0	Matricula	0	Otros		TOTAL	0
ACUEDUCTO		ALCANTARILLAD																																											
CARGO FIJO	2,794	4,197																																											
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938																																											
CONSUMO	14,119	7,126																																											
MENOS SUBSIDIO	9,683	4,988																																											
C.MT AMBIENTAL	62																																												
TOTAL	6,933	3,397																																											
ASEO																																													
CONSUMO ASEO	18,324																																												
MENOS SUBSIDIO	12,827																																												
TOTAL	5,497																																												
Cuota Convenida	0																																												
OTROS																																													
Multa x Reconexión No Autorizada	0																																												
Medidor	0																																												
Matricula	0																																												
Otros																																													
TOTAL	0																																												

<p>Mes Facturado:</p> <p style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">AOSTO</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Valor Mes:</td><td>15,827</td></tr> <tr><td>T.Pagar Mes:</td><td>31,656</td></tr> </table>	Valor Mes:	15,827	T.Pagar Mes:	31,656
Valor Mes:	15,827				
T.Pagar Mes:	31,656				

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

AGUAS DE MORROA	Factura No:	17710
	Meses de Deuda:	2
	Mes Facturado:	AOSTO

Código: 0580 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: BIENVENIDA M. MERCADO DE PINEDA

SALDO ANTERIOR	15,828
----------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.

AGUAS DE MORROA	Factura No:	17710
	Meses de Deuda:	2
	Mes Facturado:	AOSTO

Código: 0580 Estrato: 01 Barrio: 9 DE ABRIL

Usuario: BIENVENIDA M. MERCADO DE PINEDA

SALDO ANTERIOR	15,828
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	31,656

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.S.P.D.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de
Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa
"AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P."

Nit. 90023074-0 Dirección: De. Cru 5 - Barrio el Rosario
Tel. fax 2499710 Email: aguasdemorroa@hotmail.com

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.D.

Código:	2034
Usuario:	SANDRA MILENA MEJIA MERCADO
Nivel:	01
Dirección:	CALLE 2D #4-13
Sector:	01-SECTOR A
Servicio:	RESIDENCIAL
Barrio:	9 DE ABRIL

Fecha de Emisión:	Ago-31-2018	Factura No.:	18044
Mes Facturado:	AOSTO	Fecha de Suspensión:	INMEDIATO
Pago Oportuna Hasta:	Sep-10-2018	Meses de Deuda:	3
# Serial Medidor:			

Ultimo Pago	
Dic-18-2017	15828

Saldo Anterior
31,656

Lectura Anterior
0

Lectura Actual
0

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CARGO FIJO	9,794	4,197
MENOS SUBSIDIO	6,149	2,938
CONSUMO	14,119	7,126
MENOS SUBSIDIO	9,883	4,988
C.MT AMBIENTAL	62	
TOTAL	6,933	3,397

ASEO	
CONSUMO ASEO	18,324
MENOS SUBSIDIO	12,827
TOTAL	5,497
Quota Convenida	0

OTROS	
Multa x Reconexión No Autorizada	0
Medidor	0
Matricula	0
Otros	
TOTAL	0

Mes Facturado:	AOSTO
----------------	-------



Valor Mes:	15,827
T.Pagar Mes:	47,484

Esta Factura presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas del Decreto Ley 142-94 Art. 130

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.D.



Factura No.:	18044
Meses de Deuda:	3
Mes Facturado:	AOSTO

Código: Estrato: Barrio:
2034 01 9 DE ABRIL

Usuario SANDRA MILENA MEJIA MERCADO

SALDO ANTERIOR	31,656
----------------	--------

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.D.



Factura No.:	18044
Meses de Deuda:	3
Mes Facturado:	AOSTO

Código: Estrato: Barrio:
2034 01 9 DE ABRIL

Usuario SANDRA MILENA MEJIA MERCADO

SALDO ANTERIOR	31,656
TOTAL ACUEDUCTO	6,933
TOTAL ALCANTARILLADO	3,397
TOTAL ASEO	5,497
TOTAL OTROS	0
TOTAL A PAGAR	47,484

CANCELAR EN LAS OFICINAS DE SERVIMORROA

EVITA LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA, PAGA TU RECIBO

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.D.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.D.